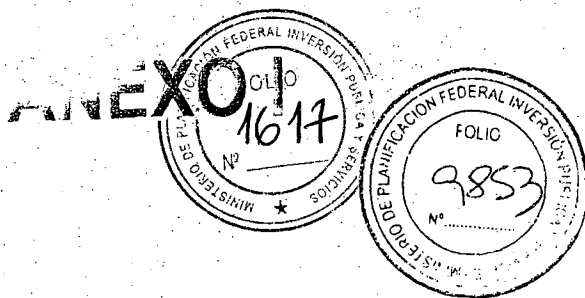


Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.



- ART. N° 26 Forestación
Arboles
Arbustos
- ART. N° 27 Relocalización de Servicios
- ART. N° 28 Expropiaciones
- ART. N° 29 Demolición de Alcantarilla
- ART. N° 30 Limpieza de Alcantarilla
- ART. N° 31 Alcantarilla s/pl. Tipo O - 41211
Construcción de alcantarilla
Construcción de cabecera y alas terminales
Prolongación de Alcantarilla
- ART. N° 32 Alcantarillas De Caños
Caño de hormigón s/pl. tipo A-82
Construcción de cabecera y alas de hormigón s/pl. tipo H-2993
Prolongación de Alcantarilla
- ART. N° 33 Construcción De Sumideros De Reja Vertical
- ART. N° 34 Cámara De Inspección
- ART. N° 35 Obra de Señalización y Desvío Provisorio
- ART. N° 36 Provisión Y Colocación De Escollera Para Espigones
- ART. N° 37 Provisión Y Colocación De Gaviones Colchonetas
Espesor = 0,30 m.
Espesor = 0,25 m.
- ART. N° 38 Carpeta De Concreto Asfáltico
Base sup. De concreto asfáltico
Base inf. De concreto asfáltico incluido riego de liga
- ART. N° 39 Base superior de Estabilizado Granular
Base intermedia De estabilizado granular
Base inferior de estabilizado granular
- ART. N° 40 Base Estabilizado Granular Tratado Con Cemento
Subbase granular con cemento e=0,15 m
Grava Cemento
- ART. N° 41 Base De Suelo Estabilizado Con Cemento
- ART. N° 42 Base De Suelo Estabilizado Con Cal
- ART. N° 43 Sub Base De Suelo Seleccionado
Suelo tipo A-4
- ART. N° 44 Tratado Con Cal (2%)
- ART. N° 45 Estabilizado Con Cal
- ART. N° 46 Colectora De Tierra Abovedada
- ART. N° 47 Sellado Tipo Puente De Grietas Y Fisuras
- ART. N° 48 Bacheo Profundo Con Suelo Cemento
- ART. N° 49 Bacheo Superficial Con Mezcla Bituminosa
- ART. N° 50 Sellado De Fisuras En Losa De H°
Tomado de juntas en losa de H°
- ART. N° 51 Calzada De H° H-30
Banquina De H°
- ART. N° 52 Base De Suelo Estabilizado Con Cemento
- ART. N° 53 Base De Suelo Estabilizado Con Cal

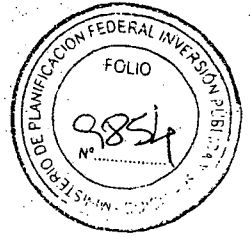


Es copia

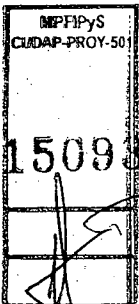
LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

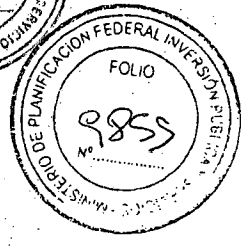
ANEXO 1



- ART. N° 54 Sub Base Superior De Suelo Seleccionado
Sub Base Inferior De Suelo Seleccionado
- ART. N° 55 Tratado Con Cal (2%)
- ART. N° 56 Estabilizado Con Cal
- ART. N° 57 Unidad De Iluminación
- ART. N° 58 Intersección Semaforizada
Retiro De Luminarias Existentes
- ART. N° 59 Infraestructura/Suministro De Energía
- ART. N° 60 Instalación De Paneles De Mensaje Variable En Estaciones De Peaje Y Pesaje
- ART. N° 61 Sistema De Reducción De Consumo De Energía En Instalaciones De Iluminación
- ART. N° 62 Construcción De Puente
- ART. N° 63 Alcantarillas De Dimensiones Particulares
- ART. N° 64 Tortugones
- ART. N° 65 Provisión De Oficina Y Equipamiento Laboratorio
- ART. N° 66 Provisión De Vivienda
- ART. N° 67 Provisión De Movilidad Para La Supervisión/Inspección De Obra
Cuota mensual
Adicional por km
- ART. N° 68 Carteles de Obra



Es copia
LIC. HERNÁN A. D'ANGELO
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

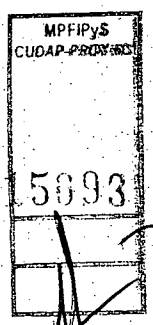


XOI

ANEXO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 2

READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE



[Handwritten signatures and initials]

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 2

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO

EN
M.P.F.I.P y S.



EXO I



1. OFICINAS Y EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

1.1. Cada estación de peaje del Corredor, deberá contar con una oficina destinada a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El espacio a destinar a esas funciones deberá contar con una superficie mínima de 15 m2, además de un local sanitario privado. La oficina deberá tener aventanamiento con vista directa a la ruta, además de un acceso también directo. Al igual que el resto de las instalaciones deberá estar en perfectas condiciones de uso y conservación si es un local existente o construirse con todas las condiciones edilicias reglamentarias si es necesario edificar un local nuevo. En este último caso deberá adecuarse visualmente a las condiciones arquitectónicas del peaje y estar construido con materiales y mano de obra de primera calidad. En cualquiera de los casos deberá someterse a la consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la evaluación ya sea del espacio disponible como del proyecto de las obras a construir, según corresponda.

El local estará equipado con amoblamiento y equipamiento nuevo y de primera calidad, debiendo someterse a consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

Constará como mínimo de:

- Equipo de aire acondicionado frío calor tipo split, de potencia adecuada a las necesidades del local.
- Dos escritorios, dimensiones mínimas 1,40 x 0,60 con cajonera colgante de tres cajones y portateclado telescópico.
- Dos sillas operativas con asiento y respaldo acolchado en goma espuma con base rodante y bomba de elevación neumática.
- Cuatro sillas de apoyo.
- Dos armarios de 1,40 x 0,90 x 0,50 con dos puertas de abrir.
- Dos computadoras de última generación, completas, con CPU, monitor de 17", portateclado, Mouse y sistema operativo instalado, tipo Windows XP o Vista Premium, incluyendo una impresora a chorro de tinta.
- Dos Medidores de alcohol en aliento (Alcoholímetro)

La CONCESIONARIA deberá proveer dos (2) aparatos para control de alcoholemia en cada Estación de Peaje, que deberán estar a disposición de los Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales que los requieran para ejecutar los mencionados controles.

Dichos elementos deberán renovarse cada tres (3) años de concesión y deberán contar con las siguientes características:

- Utilizable con boquillas descartables.
- El sistema electrónico ofrecido deberá cumplir con los requisitos exigidos por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) para la calibración de los Alcoholímetros, deberá superar las pruebas según normas 89/336 CEE y aplicaciones 91/263 CEE, 92/31 CEE y 93/68 CEE (documentos que deberán ser exhibidos). Deberá estar también aprobado bajo normas técnicas UNE 26-443-92. Norma DIN VDE 0405 y marcado para compatibilidad Electromagnética CE Richtlinie 89/336/EWG y estar aceptado bajo estudios comprobables de un ente oficial, bajo Protocolos de ensayo certificados.

El sensor de alcohol debe ser del tipo Celda Electroquímica de Combustible, totalmente libre de falsos positivos, no debe ser sensible a la acetona, monóxido u otras sustancias encontradas en el aliento, salvo alcohol. El sensor de alcohol deberá tener una vida útil de al menos 4 años de uso normal.

La indicación del nivel de alcohol en sangre debe ser en las unidades especificadas por la Ley Nacional de Transito N° 24449 y modificatoria N° 24788, es decir en g/l (gramos de alcohol / l de sangre)

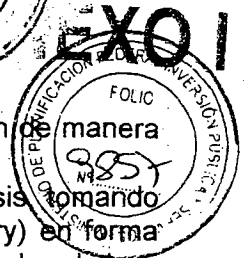
- La dosis obtenida correspondiente a alcohol en sangre debe visualizarse de forma numérica digital cuantificada, en un display retroiluminado permitiendo su uso nocturno

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-50

5893

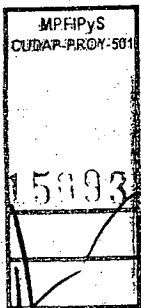
Es copia

ANEXO 6. REAFIRMACIÓN DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 2
DIR. GENERAL DE TRÁFICO
Y MESA DE ENTRADAS



y deberá contar con 2 LEDs de colores ámbar o verde y/o rojo que indiquen de manera fiable y altamente visible la disposición operable del equipo.

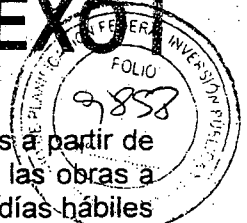
- El aparato debe monitorear el flujo de aire exhalado durante todo el análisis de una muestra del aire alveolar o de pulmón profundo (según Ley de Henry) en forma automática, deberá indicar con un corte de análisis, alarma de fallo y parpadeo de LED si la muestra es invalidada por la no correcta utilización del mismo.
- La muestra de aire alveolar deberá ser tomada en forma automática tras la exhalación de al menos 1,2 litros de aire expirado. Con un tiempo aproximado entre 4 y 12 segundos.
- El aparato deberá controlar que no exista alcohol remanente de una medición anterior dentro del sensor contando con una bomba interna que haga un barrido con aire limpio y garantice la higiene interna del analizador.
- La autonomía con una carga completa de baterías recargables deberá ser de al menos 300 análisis y de al menos 600 con baterías alcalinas.
- El alcoholímetro deberá contar con una memoria capaz de almacenar los resultados de al menos las últimas 500 mediciones y el peso de la unidad completa sin impresora no deberá superar los 500 grs.
- Rango de medición desde 0.00 mg/l hasta 1.50 mg/l. Rango de lectura de display 0.00 mg/l a 9.99 mg/l. El equipo no deberá superar los 15 segundos de espera en estar listo para la primera medición y los 4 segundos para las siguientes.
- Se deberá incluir una impresora capaz de entregar un registro impreso de los resultados de la medición de alcoholemia. La comunicación entre los dos dispositivos, equipo e impresora deberá ser óptico, sin necesidad de cables que los una, la misma no deberá estar incorporada en el mismo equipo de manera que se pueda utilizar individualmente o en conjunto. Ambos equipos deberán contener no más de 2 botones de operación de manera de limitar la mala utilización.
- La impresora ofrecida deberá disponer de salida interfase RS232, USB e IR para utilizar la interfase y software de descarga de datos y análisis posterior. La misma deberá aprobar las mismas pruebas técnicas que el dispositivo de toma de muestra.
- La impresión de resultados podrá ser obtenida hasta por triplicado, en idioma castellano y deberá incluir como mínimo los siguientes datos: resultado de la prueba, fecha, hora, número de análisis (único e inalterable) número de parte de equipo analizador y número de parte de equipo de impresión, dejando espacios libres para el nombre del examinado, del médico y del examinador.
- Las boquillas deberán ser esterilizadas y de único uso, las mismas deberán presentarse embolsadas en forma individual y constará en su envoltura el número de lote de fabricación, nombre del director técnico responsable y el vencimiento de la misma y deberán ser de la misma marca del equipo ofrecido.
- El equipo deberá avisar con una alarma al menos de 60 días de anticipación la expiración del periodo de calibración y otra que avise a los usuarios que restan los últimos 50 test con esa carga de baterías antes de que se apague.
- El oferente deberá contar con personal técnico calificado, entrenado y certificado por el fabricante, para la reparación de los alcoholímetros en el país y el dictado de la capacitación de uso de los mismos.
- Su representación y autorización de venta debe ser de carácter exclusivo, debiendo este, adjuntar documentación avalando dicha cláusula firmados y certificados en origen.
- El oferente deberá cubrir el costo de las calibraciones semestrales de los equipos suministrados, utilizando patrones con trazabilidad internacional, por el término de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los aparatos.
- Los equipos deben estar contenidos en un maletín rígido conteniendo manual del usuario, impresora, rollos de papel y certificado de calibración válido por el periodo de uso.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO
ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDORES VIAL N° 2



ANEXO I

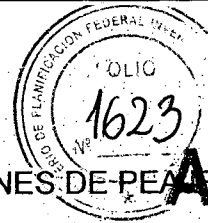
1.2. La concesionaria presentará dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la toma de posesión, un plan de trabajos que contemple la totalidad de las obras a realizar. El ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES dispondrá de 30 días hábiles para su aprobación, luego de lo cual la Concesionaria deberá ejecutar la totalidad de las obras aprobadas, en un plazo de 120 días corridos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del proyecto ejecutivo.



Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE Y MESA DE ENTRADAS
CORREDOR VIAL N° 2
M.P.F.I.P.Y.S.



2. READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE UBICADOS EN LAS TRAMOS CUYO PERÍODO DE CONCESIÓN ES DE 6 AÑOS.

2.1. ADECUACION AREA SEMICUBIERTA SOBRE CABINAS:

El área de peaje, deberá observar la continuidad del espacio semicubierto desde las cabinas hasta el edificio de peaje, a los efectos de preservar a usuarios, peajistas, etc. de las contingencias climáticas. En el caso de que el área semicubierta no tenga la continuidad descrita, deberán proyectarse y ejecutarse las obras correspondientes, sometiendo el proyecto a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

La zona pasos vehiculares con peaje deberán estar cubiertas en su totalidad por el techado existente o construirse su prolongación respetando las mismas características. En zonas de circulación peatonal entre edificio de peaje y cabinas se construirá una cubierta con características que podrán diferenciarse de la anterior.

Este paso semicubierto deberá estar construido de manera tal que su diseño se corresponda con las condiciones arquitectónicas de la cubierta existente. Contará con un ancho mínimo de 2,00 m y una altura mínima de 2,50 m, sujeto a las condiciones del proyecto.

2.2. MAMPOSTERIA

La mampostería, tanto interior como exterior deberá encontrarse libre de rastros de humedad proveniente de los cimientos. En caso de presentarse esta situación, deberán ejecutarse las obras que fueran necesarias para su corrección, empleándose los métodos adecuados al caso. De la misma forma, se exigirá que la mampostería y sus terminaciones superficiales se encuentren en perfecto estado de conservación. En caso de verificarse vicios, ya sean relativos a su apariencia o aspectos estructurales, se procederá a su corrección mediante los métodos más adecuados a la situación.

En todos los casos se deberá someter a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la ejecución de las tareas.

2.3. CARPINTERIAS Y HERRERIA

Deberá observarse el perfecto estado de conservación y funcionamiento de la totalidad de las carpinterías en sus diversas partes (hojas, marcos, herrajes, burletes, vidrios, etc.) verificando su estanqueidad para evitar la filtración de humedad a la mampostería. De igual modo se procederá con las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) observándose la calidad de las soldaduras, amures, etc. En caso de incumplimiento de estas condiciones deberán efectuarse las correcciones correspondientes. El ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES determinará a su vez cuando sea necesario la reposición de la pieza completa.

2.4. EQUIPAMIENTO DE CABINAS DE PEAJE

Se atenderá la provisión de mobiliario adecuado de primera calidad, nuevo. Se proveerá una silla de peajista nueva que deberá cumplir con condiciones ergonómicas adecuadas, tendrá asiento giratorio acolchado y respaldo acolchado con regulación de altura, tapizados en cuero ecológico, con altura adecuada a la función y mecanismo de regulación de altura mediante bomba neumática, patas con sistema rodante, con ruedas de material plástico de primera calidad.

Todas las cabinas de peaje deberán estar debidamente acondicionadas, con equipos de aire frío calor individuales de la potencia adecuada, de conformidad con lo indicado por un balance térmico que deberá ejecutarse a esos efectos.

La puerta de acceso deberá orientarse sobre el extremo de la cabina que da espaldas al peajista. No deberá tener apertura sobre el lateral (hacia la vía). En caso de cabinas bidireccionales (con puerta lateral), la apertura será hacia el interior, o serán corredizas, debiendo garantizarse todas las medidas de seguridad del caso.

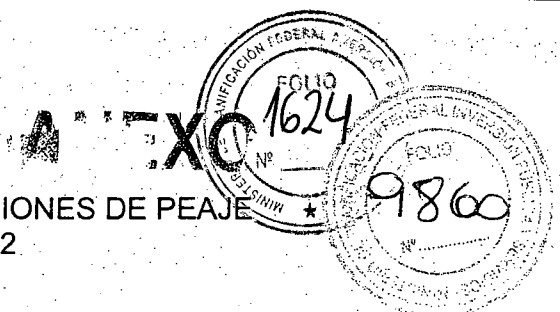


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO

ANEXO: PLAN DE DISEÑO DE ESTACIONES DE PEAJE
Y MESA DE ENTRADAS
CORREDOR VIAL N° 2
M.P.F.I.P.S.



2.5. SOLADOS

Los pisos interiores y/ o exteriores del edificio de peaje, deberán encontrarse en buen estado de conservación, libres de roturas, desniveles o falta de adherencia. Caso contrario se procederá a la ejecución de las obras que sean necesarias hasta verificarse las condiciones de uso adecuadas.

2.6. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS

Se deberá verificar el cumplimiento de las normativas en la totalidad de las rampas, ya sea de acceso a sanitarios, a atención al usuario, descenso de vehículos en zona de estacionamiento, etc.

En caso de no verificarse el cumplimiento de las normas referidas, se deberán efectuar las correcciones que correspondan en lo referido a dimensiones, pendientes, superficies de rodamiento, etc.

2.7. CIELORRASOS Y TECHADOS

Los cielorrasos y techados deberán estar en adecuadas condiciones de uso, asegurando en caso de las cubiertas la correcta estanqueidad y escurrimiento adecuado de las aguas.

De no cumplirse con estas condiciones, se evaluará la solución adecuada al problema, y se efectuarán las obras necesarias para su corrección, decisión que deberá contar con la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

2.8. INSTALACIONES ELECTRICAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, retirando todos aquellos sectores de características precarias o provisorias que no cumplan con condiciones reglamentarias. La totalidad de la instalación deberá estar en buen estado de uso y funcionamiento y cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.9. INSTALACIONES DE TELEFONIA

La totalidad de las instalaciones, deberá estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.10. INSTALACIONES DE RED DE DATOS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento.

2.11. INSTALACIONES DE GAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.12. INSTALACIONES SANITARIAS

Las cámaras de inspección, cámaras sépticas, pozos, sus tapas y accesorios, deberán estar en buen estado. En caso de no verificarse estas condiciones, se ejecutarán las obras necesarias para su puesta en valor.

2.13. LOCALES SANITARIOS

Deberá observarse el correcto funcionamiento de todos los artefactos sanitarios, con instalaciones embutidas en pared, en perfecto estado. Revestimientos de cerámica en perfecto estado, de piso a cielorraso. Todos los artefactos sanitarios deberán ser de losa, con la correspondiente aprobación.

Las instalaciones deberán contar con los correspondientes accesorios: perchas en cada box de inodoro, de ducha y zona de piletas. Deberá contar también con portarrollos o aparato expendedor de papel higiénico en cada box de inodoros. En zona de lavatorios se deberá contar con secamanos eléctrico o expendedor de toallas de papel. Tacho de basura para piletas lavamanos y para cada box de inodoros. Cada pileta lavamanos deberá contar con la provisión de jabón con el correspondiente accesorio.

M.P.F.I.P.S.
UDAP-PROY-501

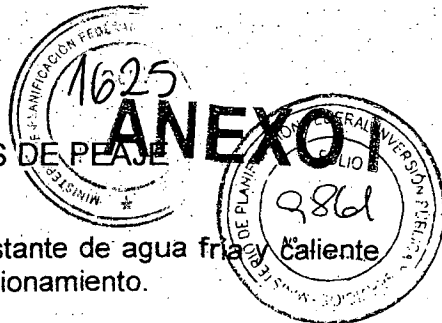
15093

Re
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia
ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
LIC. HERNAN A. CORREDOR VIAL N° 2

DIR. GENERAL DE DESPACHO

Todos los locales sanitarios deberán contar con la provisión constante de agua fría y caliente durante las 24 hs. de los 365 días del año, en buen estado de funcionamiento.



2.14. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene y deberán pintarse a nuevo en su totalidad luego de su recepción, dentro de los sesenta (60) días corridos, tanto en áreas cubiertas como semicubiertas y exteriores, excepto aquellos sectores que se encuentren en construcción o remodelación. La pintura deberá renovarse o repararse cada vez que sea necesario, debiendo como mínimo repintarse con periodicidad bianual.

Los interiores de mampostería con terminaciones de revoque fino, deberán ser rasqueteados, enduidos y lijados, luego se aplicará una mano de sellador y dos de pintura al látex. Idéntico procedimiento se aplicará en exteriores, con terminación de pintura al látex acrílico para exterior. En caso de mampostería a la vista se aplicarán dos manos de hidrorrepelente a base de siliconas. Las superficies metálicas serán protegidas con una mano de antióxido y dos de esmalte sintético.

Se efectuará la pintura a nuevo de las cabinas de peaje en interiores y zonas externas exentas del tratamiento inoxidable.

2.15. RENOVACION MOBILIARIO

Los distintos espacios destinados para la actividad administrativa, contarán con mobiliario en buen estado de uso y mantenimiento y de primera calidad, reunirán todos los elementos y herramientas necesarias. Su superficie será la adecuada a las necesidades laborales, de acuerdo a la cantidad de empleados y la complejidad de la tarea a desarrollar.

2.16. VARIOS:

CONSTRUCCIONES ACCESORIAS

Los edificios de peaje deberán estar en su totalidad en perfecto estado de uso y conservación. No se admitirán locales sin ventilación reglamentaria, ni construcciones agregadas de características precarias que no cumplan con los códigos de edificación vigentes que permitan su habilitación. Asimismo deberán cumplir con la normativa inherente a seguridad e higiene.

PREVISION DE LUGAR PARA COCINA/COMEDOR

El edificio de peaje deberá contar con un espacio equipado con artefacto de cocina, heladera, mesada con piletta de lavar, ventilaciones reglamentarias, provisión de mesa y sillas en cantidad suficiente para permitir el uso del personal en horarios de almuerzo o refrigerios. El local de cocina/ comedor podrá estar unificado o separado por uso. La totalidad del equipamiento y mobiliario deberá ser nuevo y de primera calidad.

CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

Las áreas administrativas deberán contar con acondicionamiento de aire para frío y calor, con el sistema que resulte más adecuado. Las condiciones actuales de acondicionamiento de aire, deberán evaluarse mediante la ejecución de un balance término, para determinar la cantidad de frigorías y/o calorías a incorporar.

INSTALACIONES PARA ELIMINACION DE RESIDUOS

La concesionaria deberá prever la acumulación de residuos en condiciones de higiene y sanidad, para lo cual deberá prever los recipientes adecuados y su alojamiento posterior en containers para su retiro final. El sistema deberá respetar las condiciones de higiene que deriven de la normativa vigente.

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad de higiene.



Es copia 67

ANEXO: REAFECTUACION DE ESTACIONES DE PEAJE

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
CORREDOR VIAL N° 2



La concesionaria deberá ejecutar a su costo todas aquellas obras que resulten necesarias para proveer al buen estado de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones en el área de peaje.

2.17. PLAZOS

La concesionaria presentará dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la toma de posesión, un plan de trabajos que contemple las obras de remodelación de estaciones de peaje a realizar. El ORGANISMO DE CONTROL dispondrá de 30 días hábiles para su aprobación, luego de lo cual la Concesionaria deberá ejecutar las Obras dentro de los primeros 180 días corridos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Plan de Trabajos y Proyectos Ejecutivos correspondientes.

Stamp with text: MPFIYS, PROCY-50, and a grid with handwritten numbers 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10.

67

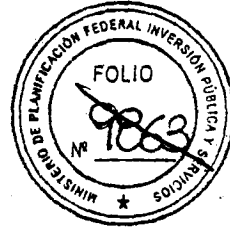
Es copia

ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.



Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública y
Servicios

**CORREDORES VIALES
NACIONALES**

MPFI y S
DUDAP-PROY-
15093

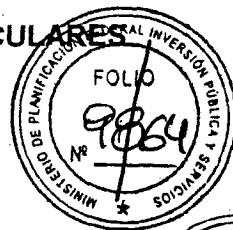
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES
CORREDOR VIAL N° 3**

[Handwritten signatures and initials]

Es copia
ÍNDICE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
 M.P.F.P.y.S.



ARTICULO 1: RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR NACIONAL.....

ARTICULO 2: DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

ARTICULO 3: EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIÓN

ARTICULO 4: ESTACIONES DE PEAJE

ARTICULO 5: CUADRO TARIFARIO DEL CORREDOR

ARTICULO 6: TARIFA DIFERENCIAL

ARTICULO 7: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.....

ARTICULO 8: PROVISIÓN DE OFICINAS, EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDADES.

8.1 Oficinas.....

8.2 Equipamiento informático.....

8.3 Equipamiento de comunicaciones.....

8.4 Equipamientos Varios.....

8.5 Movilidades:.....

ARTICULO 9: EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA EJECUTAR LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR.

ARTICULO 10: ESTACIONES DE PEAJE QUE DEBEN CONTAR CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS (IAV)

ARTICULO 11: POSTES SOS

ARTICULO 12: ILUMINACIÓN.....

ARTICULO 13: SEMAFORIZACIÓN.....

ARTICULO 14: CONTADORES PERMANENTES DE TRÁNSITO

14.2 Contadores de tránsito existentes.....

14.2 Contadores de tránsito a instalar.....

ARTICULO 15: ÁREAS DE DESCANSO

ARTICULO 16: ESTACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES

ARTICULO 17: MOVILES DE SEGURIDAD VIAL

ARTICULO 18: OBRAS LICITADAS POR EL CONCEDENTE PREVIO A LA TOMA DE POSESIÓN (EN EJECUCIÓN O AÚN NO COMENZADAS)

ARTICULO 19: PLAN DE OBRAS.....

19.1 Obras de Reacondicionamiento de infraestructura (ORI).....

MPFPyS
 CUDAP-PROY-5A
 5093

[Handwritten signatures and marks]

67 copia

ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI



19.2	Obras Nuevas (ONU)	DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
19.3	Forma de Pago	M.P.F.I.P y S.
ARTICULO 20: SUBVENCIÓN MÁXIMA Y PRESUPUESTOS TOPE			
20.1	Subvención máxima	
20.2	Plan Económico Financiero de Oferta	
20.3	Presupuestos Tope	
20.3.1	Presupuestos Tope para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)	 37
20.3.2	Presupuestos Tope para las Obras Nuevas (ONU)	 38
ARTICULO 21: VALOR MÁXIMO DE OFERTA 39			



MPFIPyS
CUDAP-PROY-501

15093

[Handwritten signatures and initials]

RP

Es copia

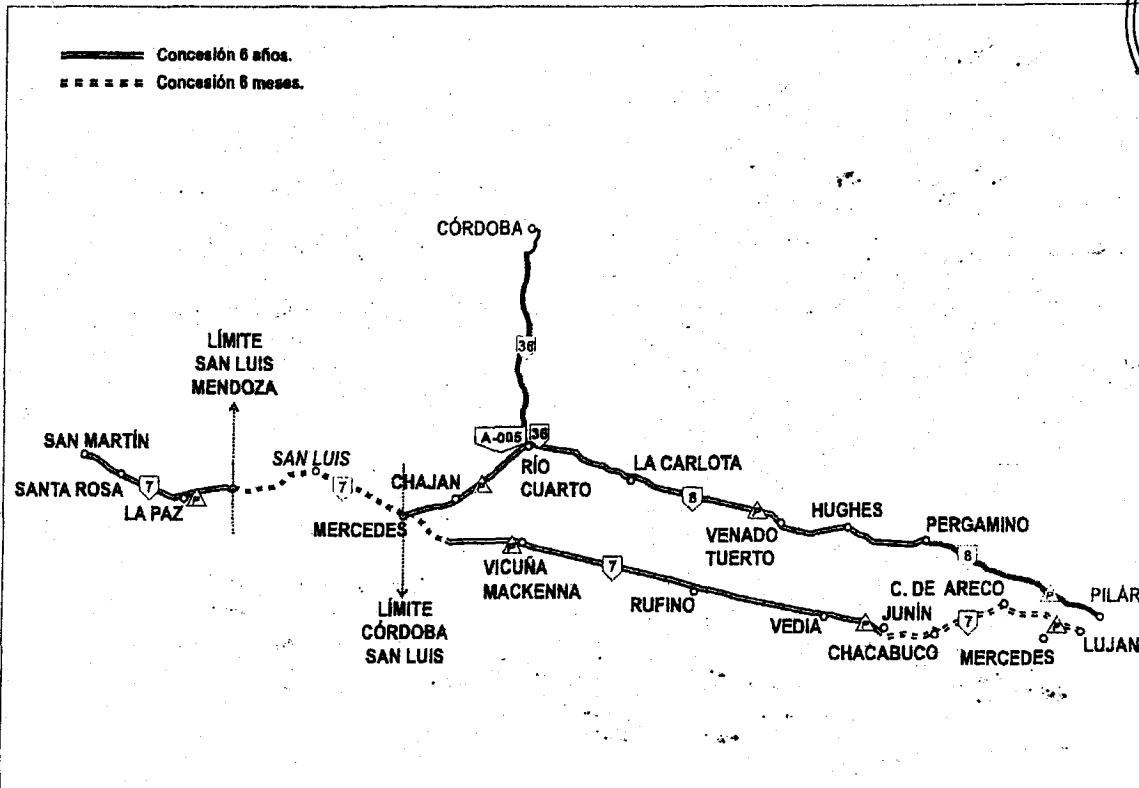
37 HERNAN D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3



RN N° 7 - RN N° 8 - RN N° 36 - RN N° A - 005

	RN N°	DESDE	HASTA	LONGITUD	UBICACIÓN
Concesión 6 años	7	Junin - Km 258,50	Límite Córdoba / San Luis - Km 653,94	395,44	
		Límite San Luis / Mendoza Km 865,49	Acceso San Martín (Mendoza) - Km 998,77	133,28	
	8	Pergamino - Km 237,50	Bajo nivel RN N° 7 - Villa Mercedes (San Luis) - Km 722,95		
	36	Empalme RN N° 8 Río Cuarto Km 595,73	Intersección A - 005 - Km 606,30	10,57	
	A-005	Empalme RN N° 8 Río Cuarto Km 0,00	Empalme RN N° 36 - Km 11,42	11,42	
	7	Empalme Acceso Oeste (Luján) - Km 63,20	Junin - Km 258,50	195,30	

CORREDOR N° 3

MPFIPyS
CUDAP-PROY-504
15098

[Handwritten signatures and initials]

ARTICULO 1: RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

El presente PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en los CUADROS N° 1 y N° 2; los que tendrán períodos de concesión diferenciados, según lo indicado en el Artículo 2 del presente.



CUADRO N° 1

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
3	7	Junín (km 258,50)	Límite Córdoba - San Luís (km 653,94)	395,44
		Límite San Luís - Mendoza (km 865,49)	Acceso San Martín - Mendoza (Km. 998,77)	133,28
	8	Pergamino (km 237,50)	Bajo nivel RN N°7 Villa Mercedes - San Luís (km 722,95)	485,45
	36	Empalme RN N° 8 Río Cuarto (km 595,73)	Intersección A-005 (km 606,30)	10,57
	A-005	Empalme RN N° 8 Río Cuarto (km 0,00)	Empalme RN N°36 (km 11,42)	11,42
	Longitud total del Corredor Vial N° 3 - Cuadro N° 1			

MPFIRYS
CUDAP-PROY-507

15093

CUADRO N° 2

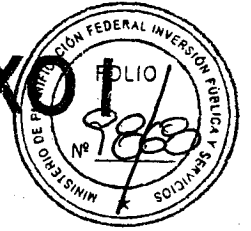
Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud aproximada (km)
3	7	Empalme acceso Oeste Luján (km 63,20)	Junín (km 258,50)	195,30
Longitud total del Corredor Vial N° 3 - Cuadro N° 2				195,30

67

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXO 1



ARTICULO 2: DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en seis (6) años, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del Artículo 1 y de seis (6) meses para aquellos establecidos en el CUADRO N° 2.

ARTICULO 3: EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIÓN

La AUTORIDAD DE APLICACION, se reserva la facultad de extender el plazo de concesión de los tramos incluidos en el CUADRO N° 1 hasta un período de UN (1) año.

ARTICULO 4: ESTACIONES DE PEAJE

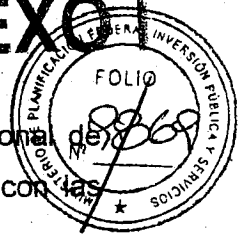
En la planilla siguiente se detalla la ubicación de las plazas de peaje que recibirá la CONCESIONARIA, las cuales no podrán modificarse en su ubicación, ni aumentarse en número salvo expresa autorización del CONCEDENTE.

Las mismas podrán explotarse durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada una de ellas.

Ruta Nacional N°	Progresiva (km)	Total Vías	Sentido	Denominación	Plazo de explotación
7	87,500	8	Ambos	Villa Espil	6 meses
7	272,00	4	Ambos	Junín	6 meses
7	592,00	3	Ambos	V. Mackenna	6 años
7	899,00	3	Ambos	La Paz	6 años
8	381,00	3	Ambos	Venado Tuerto	6 años
8	655,00	3	Ambos	Sampacho	6 años

MPFITP Y S
CUADAP-PROY-SM
15093

La CONCESIONARIA deberá ejecutar las Obras de Readequación en las Estaciones de Peaje indicadas en el Anexo: "Readequación de Estaciones de Peaje del Corredor Vial N° 3" que forma parte del presente Pliego.



La CONCESIONARIA deberá construir además una oficina para la Agencia Nacional de Seguridad Vial en cada una de las Estaciones de Peaje del CORREDOR VIAL, con las características, equipamiento y en el plazo indicado en el mencionado Anexo.



ARTICULO 5: CUADRO TARIFARIO DEL CORREDOR

5.1 Serán de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2009, los Cuadros Tarifarios vigentes en el Corredor Vial a la fecha de TOMA DE POSESION, y que seguidamente se indican:

Estación de peaje : Villa Espil

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,9835	0,4165	2,40	0,000	0,000	0,000	2,40
2	3,8843	0,8157	4,70	0,000	0,000	0,000	4,70
3	3,3058	0,6942	4,00	0,000	0,000	0,000	4,00
4	4,3802	0,9198	5,30	0,000	0,000	0,000	5,30
5	5,4545	1,1455	6,60	0,000	0,000	0,000	6,60

Estación de peaje : Junín

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,8182	0,3818	2,20	0,000	0,000	0,000	2,20
2	3,6364	0,7636	4,40	0,000	0,000	0,000	4,40
3	3,1405	0,6595	3,80	0,000	0,000	0,000	3,80
4	4,1322	0,8678	5,00	0,000	0,000	0,000	5,00
5	5,1240	1,0760	6,20	0,000	0,000	0,000	6,20

Estación de peaje : Vicuña Mackenna

MPPFP y S
 CUDAP-PROY-582
 15093

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,7355	0,3645	2,10	0,000	0,000	0,000	2,10
2	3,3884	0,7116	4,10	0,000	0,000	0,000	4,10
3	2,8926	0,6074	3,50	0,000	0,000	0,000	3,50
4	3,8843	0,8157	4,70	0,000	0,000	0,000	4,70
5	4,7934	1,0066	5,80	0,000	0,000	0,000	5,80

Estación de peaje : La Paz

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,5702	0,3298	1,90	0,000	0,000	0,000	1,90
2	3,0579	0,6421	3,70	0,000	0,000	0,000	3,70
3	2,6446	0,5554	3,20	0,000	0,000	0,000	3,20
4	3,4711	0,7289	4,20	0,000	0,000	0,000	4,20
5	4,2975	0,9025	5,20	0,000	0,000	0,000	5,20

[Handwritten signatures and scribbles]

67

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELO

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO

Estación de peaje : Venado Tuerto (Ruta N° 8)

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	2,1488	0,4512	2,60	0,000	0,000	0,000	2,60
2	4,2149	0,8851	5,10	0,000	0,000	0,000	5,10
3	3,6364	0,7636	4,40	0,000	0,000	0,000	4,40
4	4,7934	1,0066	5,80	0,000	0,000	0,000	5,80
5	5,9504	1,2496	7,20	0,000	0,000	0,000	7,20

Estación de peaje : Sampacho

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,7355	0,3645	2,10	0,000	0,000	0,000	2,10
2	3,3884	0,7116	4,10	0,000	0,000	0,000	4,10
3	2,8926	0,6074	3,50	0,000	0,000	0,000	3,50
4	3,8843	0,8157	4,70	0,000	0,000	0,000	4,70
5	4,7934	1,0066	5,80	0,000	0,000	0,000	5,80

5.2 A partir del 1° de enero de 2010, las tarifas variarán anualmente, resultando de aplicación los Cuadros Tarifarios que seguidamente se indican:

Estación de Peaje Vicuña Mackena – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Estación de Peaje La Paz – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

67

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.



Estación de Peaje Venado Tuerto (RN N° 8) – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,8512	0,5988	3,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Estación de Peaje Sampacho – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Las tarifas a aplicar a partir del 1° de enero de 2010 – y en los años subsiguientes – para las restantes categorías de vehículos, se calcularán según la escala tarifaria descrita en el Punto 78.1, Artículo 78, Capítulo IV del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

5.3 Las Tarifas arriba consignadas están expresadas en pesos y contienen I.V.A. a la cuota vigente.

5.4 La Tarifa del Concesionario para Categoría 1 es el importe, por todo concepto, que como máximo debe abonar un vehículo de DOS (2) ejes simples de hasta DOS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (2,30m), de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje para circular por las calzadas centrales.

El monto de la tarifa de peaje establecido para cada estación de peaje y para cada categoría de los vehículos que utilicen el CORREDOR VIAL, será el máximo que podrá percibirse en cada una de las barreras de peaje instaladas, independientemente del recorrido que realicen.

5.5 A efectos de la actualización del valor de la garantía prevista en la Cláusula 6.2.1 del contrato de concesión, se tomarán las variaciones de la tarifa al público para la Categoría 1 de la Estación de Peaje Venado Tuerto (RN N° 8).

Es copia

ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS



5.6 Con relación a lo estipulado por el Artículo 11 del Pliego de Especificaciones Generales, en lo que respecta a la Unidad de Penalización (UP), se procederá de la siguiente manera:

a) Desde la fecha de TOMA DE POSESION y hasta el 31 de diciembre de 2010 se considerará como Unidad de Penalización (UP) la suma de \$ 2,8512 (importe equivalente a la Tarifa del Concesionario de la Estación de Peaje Venado Tuerto (RN N° 8) para Categoría 1, aplicable a partir del 1° de enero de 2010)



b) A partir del 1° de enero de 2011 se considerará como Unidad de Penalización (UP) la Tarifa del Concesionario de la Estación de Peaje Venado Tuerto (RN N° 8) para Categoría 1, que se encuentre vigente en cada momento.

ARTICULO 6: TARIFA DIFERENCIAL

La CONCESIONARIA debe implementar un sistema cómodo y rápido para los usuarios a efectos de dar cumplimiento a lo siguiente:

Los usuarios que transiten por la Ruta Nacional N° 7 y abonen peaje en la Estación de Peaje Junín sentido descendente, no abonarán el peaje en la Estación de Peaje Junín de la Ruta Nacional N° 188 sentido descendente, en caso que transpongan la barrera de esta última estación dentro de un plazo de seis (6) horas después de haber abonado el peaje en la estación Junín de la Ruta Nacional N° 7, y viceversa.

MPFBys
CUDAP-PROT-508
15093

Los usuarios que transiten por la RNN° 8 y abonen peaje en la estación de Peaje Venado Tuerto, sentido descendente, no abonarán el peaje en la estación de peaje Venado Tuerto de la RNN° 33, sentido ascendente, en caso que transpongan la barrera de esta última estación dentro de un plazo de seis (6) horas después de haber abonado el peaje en la estación de peaje, Venado Tuerto de la RNN° 8.

Regirá lo mismo para los usuarios que transiten por la RNN° 33 y abonen peaje en la estación de peaje Venado Tuerto, sentido descendente.

Serán de aplicación obligatoria las tarifas diferenciales vigentes en las estaciones de peaje que componen este corredor, a la extinción de los contratos de concesión aprobados por el Decreto N° 1007/2003. Durante el plazo de Concesión, las tarifas diferenciales deberán mantener la proporcionalidad con las Tarifas del Concesionario de la Estación de Peaje a la que correspondan.

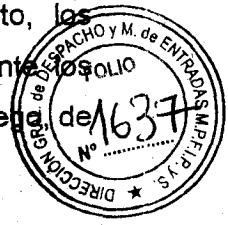
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS



ARTICULO 7: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad cederá a la CONCESIONARIA en comodato, los siguientes bienes inmuebles de su propiedad, los que deberán mantenerse durante periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego de acuerdo a la ubicación de cada uno.



Ruta Nacional N°	Ubicación (Km.)	Lugar	Tipo de inmueble	Plazo de mantenimiento
7	210,84	Chacabuco	Sub-campamento	6 meses
7	904,76	La Paz	Sub-campamento	6 años
8	319,00	Santa Emilia	Vivienda Caminera	6 años
8	364,00	Venado Tuerto	Campamento	6 años
8	650/651	Sampacho	Sub-campamento	6 años

La CONCESIONARIA queda obligada a conservarlos haciéndose cargo de la totalidad de los gastos que demande su mantenimiento y el pago de las tasas e impuestos que corresponda; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del capítulo II del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

MPFIPyS
CUDAP-PROY-507
15088

ARTICULO 8: PROVISIÓN DE OFICINAS, EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDADES.

La CONCESIONARIA deberá suministrar, a su costo, al ORGANO DE CONTROL, durante todo el período de la Concesión y hasta TRES (3) meses posteriores a su vencimiento, las oficinas, equipamientos y movilidades que se detallan a continuación. Dichos elementos, a excepción de los mobiliarios y los locales donde funcionen las oficinas, deberán ser renovados a los tres (3) años contados a partir de la fecha de toma de posesión. Todo el equipamiento informático, de telefonía y de comunicaciones; deberá reemplazarse por elementos de similares características y que cuenten con la última tecnología vigente al momento de efectuarse la renovación.

Las movilidades a suministrar deberán ser CERO (0) km, como así también sus reemplazos a los TRES (3) años y deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos en el

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

67
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI



punto 8.5 del presente Artículo, mas todos aquellos nuevos que ofrezca el mercado automotor al momento de efectuarse la renovación.

La CONCESIONARIA deberá proporcionar además DOS (2) choferes a disposición del ÓRGANO DE CONTROL durante la concesión.



8.1 Oficinas

La CONCESIONARIA deberá proveer, al ÓRGANO DE CONTROL, DOS (2) oficinas de superficie mínima de CIEN (100) m² cada una y UNA (1) oficina de CINCUENTA (50) m², dentro de la zona de influencia de la CONCESIÓN y lugares a convenir con el ÓRGANO DE CONTROL. Las mismas deberán contar como mínimo con CUATRO (4) ambientes, DOS (2) baños (damas y caballeros), cocina y una sala de reuniones para DIEZ (10) personas. Los baños y la cocina deberán estar completamente equipados.

Deberán contar con alarma, aire acondicionado frio/calor, mobiliario adecuado, elementos y servicios generales necesarios para su funcionamiento. Su mantenimiento y todos los gastos, incluidos los servicios públicos, personal de limpieza permanente e insumos que las mismas demanden, estarán a cargo de la CONCESIONARIA durante todo el plazo de la concesión.

En todos los casos la CONCESIONARIA someterá a la aprobación del ÓRGANO DE CONTROL con la suficiente antelación los locales que ofrece, debiendo atender las observaciones que le hiciera este último respecto a la capacidad y condiciones generales.

MPFIPYS
CUDAP-PROY 304
15093

Cada oficina deberá contar con fuentes ininterrumpidas de alimentación (UPS) que cubran las necesidades de todas las computadoras instaladas.

Asimismo, se deberán proveer en forma continua durante todo el plazo de la Concesión los materiales necesarios de papelería, librería, informática (CD, DVD, cartuchos de impresora, etc) y comunicaciones.

8.2 Equipamiento informático.

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión, por cada una de las oficinas previstas en el presente pliego, el equipamiento que se detalla en el presente artículo y que deberá cumplir con las normas ETAP (Estándares Tecnológicos Para la Administración Pública) dispuestos por las Oficina

[Handwritten signatures and scribbles]

67

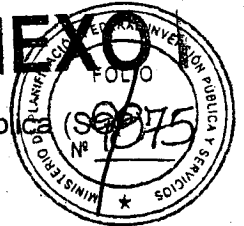
Es copia

ANEXO

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

de Tecnología de Información (ONTI) de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

SECRETARÍA DE GABINETE Y GESTIÓN PÚBLICA
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.



Cada una de las partes componentes de los equipos deberán ser totalmente compatibles entre sí y se proveerán con su correspondiente documentación en castellano.



Las reparaciones, sustituciones y mantenimiento del equipo o cualquiera de sus partes durante el plazo de Concesión se encontrarán a cargo de la CONCESIONARIA.

Todos los equipos, tanto de escritorio como portátiles se deberán entregar con el siguiente software de base preinstalado (en idioma castellano), con sus correspondientes discos de instalación, manuales de operación, licencias de uso y certificados de autenticidad (COA):

- Microsoft Windows Vista Ultimate
- Microsoft Office 2007 Professional o superior
- Antivirus en versión actualizada y en castellano.

Adicionalmente, la CONCESIONARIA deberá entregar DOS (2) de los equipos con licencia de Autodesk Autocad 2008 o superior.

Consideraciones generales:

- Deberán ser equipos de marca y deberá acreditarse de forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras empresas de reconocida trayectoria.
- Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos
- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo de 110/220
- Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todo los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos
- La provisión del equipo, su mantenimiento, reparaciones, etc., o cualquier gasto necesario para su correcto funcionamiento y que permita dar cumplimiento a lo establecido en la presente especificación, se encontrarán a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA

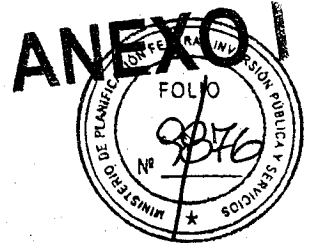
M.P.F.I.P.Y.S.
COMPROBANTE DE RECIBO
15093

67

Es copia

LIC. HERNÁNDEZ D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE AYUDAS
M.P.F.I.P.Y.S.



a) Computadoras de escritorio – Cantidad: cinco (5)

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Unidad Central de Proceso: procesador de 2 o más núcleos.
- Motherboard: Con chipset Intel compatible con el CPU utilizado
- Memoria RAM: 2 GB DDR2 800 Mhz (PC6400) de marca reconocida (Kingston, Corsair, OCZ o similar) o superior
- Drive de diskettes: de 3,5" y 1,44 MB de capacidad
- Almacenamiento interno: de 3,5", 250 GB de capacidad, 7200 RPM y compatible con la especificación SATA 2 de 300 Mb/s o superior
- Almacenamiento óptico: Lectgrabadora de DVD de 8X y doble capa o superior
- Monitor color: TFT de 17" y relación de aspecto 4:3
- Adaptador de video: Nvidia GForce o ATI Radeon de 512 MB de memoria no compartida con conexión PCI-E
- Networking: Placa de red Gigabit Ethernet UTP
- Puertos incorporados: 4 puertos USB, 1 puerto serial, 1 puerto paralelo, 2 puertos PS2 para teclado y Mouse
- Periféricos: Teclado y Mouse inalámbricos, cámara web, micrófono, parlantes y sintonizadora de TV con control remoto
- Estabilizador de tensión de 1200W o superior



b) Computadoras portátiles (Notebooks) con estuche rígido – Cantidad: una (1)

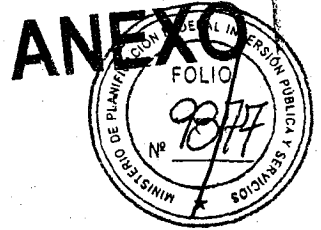
Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones

- Unidad Central de Proceso: procesador de 2 o más núcleos.
- Memoria RAM: 2 GB DDR2 800 Mhz (PC6400) o superior
- Almacenamiento interno: de 120 GB de capacidad o superior
- Almacenamiento óptico: Lectgrabadora de DVD de 8X y doble capa o superior
- Monitor color de 15" widescreen
- Networking: Placa de red Gigabit Ethernet UTP
- Puertos incorporados: 2 puertos USB, 1 puerto serial, 1 puerto VGA

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY-501

15093

67 Es copia
LIC. HERNAN A/D ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
M.P.F.I.P.Y.S.



- Periféricos: Cámara web y micrófonos incorporados

c) Impresoras multifunción – Cantidad: cuatro (4)



Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones

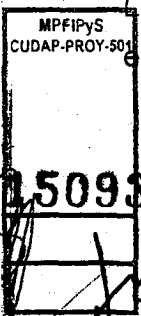
- Podrán imprimir, copiar y escanear.
- Escaneo a color tamaño A4 o superior.
- Velocidad de impresión de al menos veinte (20) páginas ppm en blanco y negro.
- Resolución de impresión de 600 x 600 ppp o superior.
- Bandeja de papel con capacidad para 250 hojas o más.
- Conexión USB 2.0 con cable incluido.

d) Almacenamiento externo

- Cuatro (4) pendrives de ocho (8) GB de capacidad o superior.

8.3 Equipamiento de comunicaciones

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión; el equipamiento que se detalla en el presente artículo.



- Cuatro (4) teléfonos fijos de escritorio por oficina.
- Una (1) central telefónica con posibilidad de conectar dos (2) líneas externas y cuatro (4) internas, por oficina.
- Un (1) fax para papel común por oficina.
- Cuatro (4) teléfonos celulares (con tapa, cuatribanda y autonomía de 4 horas) con la última tecnología disponible y sin tope de consumo. Los mismos deberán poseer cámara fotográfica incorporada que a su vez permita no menos de cinco (5) minutos de filmación, y deberán contar con sistema de manos libres y cargador para automóvil.

DIR. GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.PyS.

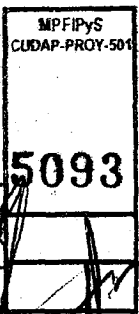


- Cuatro (4) handys con alcance no menor a diez mil (10.000) metros, con sistema de manos libres y cargador para automóvil.
- Conexión a Internet por banda ancha para cada oficina, que se ajuste a la velocidad de trabajo requerida (como mínimo 2 Mega bits).
- Conexión a internet móvil de alta velocidad para cada computadora portátil.
- Router inalámbrico compatible con la norma 802.11g, con cuatro (4) puertos para cada oficina.
- Servicio de correo interno o de correspondencia a través de bolsines, entre la/s oficina/s de la Supervisión, la oficina central del ÓRGANO DE CONTROL y la/s oficina/s de la CONCESIONARIA, con una frecuencia semanal (mínima), y constancia de recibido.

8.4 Equipamientos Varios

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión, el equipamiento que se detalla en el presente artículo.

- Cuatro (4) Cámaras Fotográficas Digitales (con estuche), que cumplan con las siguientes características:
 - Zoom óptico de 3x o superior
 - Resolución de 8 MP o superior.
 - Tarjeta de ampliación de Memoria de 2 GB
 - Grabación de video con audio de hasta diez (10) minutos.
- Cuatro (4) Cintas de 50 metros.
- Cuatro (4) Cintas de 20 metros.
- Cuatro (4) Cintas de 10 metros.
- Cuatro (4) Odómetros de Mano con visor digital
- Una (1) fotocopiadora que permita sacar copias en tamaño A3 para una de las oficinas y fotocopiadora/s de mesa para la/s restante/s oficina/s.
- Una (1) Estación Total con teclado alfanumérico y alcance no menor de 3000 metros incluido trípode y mira.
- Un (1) Nivel automático nuevo, incluido dos trípodes y tres miras.
- Dos (2) Sistemas de 1 prisma (Bastón, prisma y portaprisma).
- Cuatro (4) Grabadores digitales.
- Cuatro (4) Calculadoras Científicas.

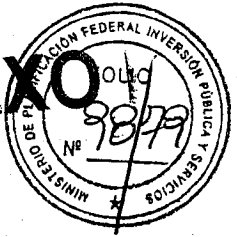


67

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.

ANEXO



- Cuatro (4) chalecos reflectivos normalizados.
- Cuatro (4) camperas reflectivas.
- Cuatro (4) equipos impermeables completos.
- Veinte (20) conos reflectivos de balizamiento de 0,80 m. de altura.
- Diez (10) conos reflectivos de balizamiento de 1,20 m. de altura.
- Tres (3) equipos completos de regla de aluminio y cuña para medición de ahuellamiento.

8.5 Movilidades:

La CONCESIONARIA deberá proveer CUATRO (4) vehículos para uso exclusivo del ÓRGANO DE CONTROL, con las siguientes características:

- Cuatro (4) puertas (tipo sedán).
- Capacidad no inferior a cuatro (4) personas.
- Motor DIESEL con potencia mínima de 83 CV.
- Aire acondicionado.
- Radio AM/FM y reproductor de CD.
- Equipamiento GPS.
- Sistema de seguridad airbag para conductor y acompañante.
- Luces para niebla delanteras y traseras.
- Frenos a disco, con sistema ABS en las cuatro ruedas.
- Cierre central de puertas con comando a distancia.
- Elementos de medición tales como odómetros digitales especiales, ubicados próximos a la visual normal del conductor, con lectura al Dm y que permitan leer la progresiva en sentido ascendente y descendente, con dígitos de fácil lectura.

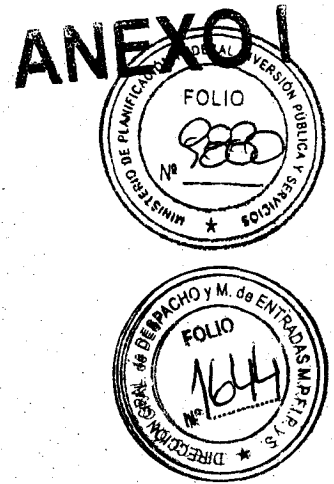
M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY-SM

15093

La CONCESIONARIA deberá proveer también una (1) unidad automotor tipo camioneta doble cabina de tracción 4 x 2 para uso exclusivo del ÓRGANO DE CONTROL, con las siguientes características:

- Cuatro (4) puertas.
- Motor DIESEL de 16v con potencia mínima de 102 CV.
- Aire acondicionado.
- Radio AM/FM y reproductor de CD.
- Equipamiento GPS.

Es copia
 LIC. HERNANDA LANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS



- Sistema de seguridad airbag para conductor y acompañante.
- Luces para niebla delanteras y traseras.
- Frenos a disco, con sistema ABS en las cuatro ruedas.
- Cierre central de puertas con comando a distancia.
- Barra antivuelco y estribos laterales.
- Gancho para remolque trasero.

Las movilidades a proveer por la CONCESIONARIA deberán ser cero kilómetro (0 km).

La CONCESIONARIA será responsable de que dichas unidades se encuentren permanentemente en perfectas condiciones de funcionamiento a lo largo del plazo de Concesión.

La CONCESIONARIA deberá informar al ÓRGANO DE CONTROL la dirección del Taller Oficial donde tenga cuenta corriente para realizar todos los servicios periódicos de mantenimiento de los vehículos, facilitando de esta manera la ejecución de los mismos.

La CONCESIONARIA deberá asegurar en todo momento la disponibilidad de las movilidades en condiciones para la realización de las tareas de supervisión.

Estarán a cargo de la CONCESIONARIA todos los gastos derivados del uso de las unidades (operación, mantenimiento, guarda nocturna, patente, seguros contra todo riesgo: transportados y no transportados, etc.).

MPPiPyS
 CUDAP-PROY-501
 15098

ARTICULO 9: EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA EJECUTAR LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR.

Dentro de los primeros NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de toma de posesión, la CONCESIONARIA deberá tener disponible el equipamiento mínimo, con las características y cantidades, que se indica en la tabla siguiente:

EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Tractor	Motor DIESEL. Potencia Nominal Estimada 95 HP. Capacidad de Levante estimada 2100 Kg. HORAS DE USO < 2000 hs.	2

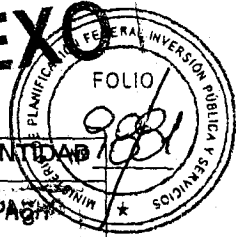
Es copia

LIC. HERNAN AYD' ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.Y.S.

ANEXO



EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Motoniveladora	Motoniveladora s/Neumáticos. Potencia Mínima 135 HP. Motor DIESEL. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Rodillo neumático	Equipo de Compactación Vibratorio Autopropulsado. Potencia mínima 70 HP. Motor DIESEL. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Fresadora	Fresadora de Medio Porte, sobre Neumáticos. Tracción en 3 o en 4 ruedas. Profundidad hasta 160 mm, y ancho de trabajo 500 mm. Motor DIESEL. Potencia mayor a 90 HP. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Rodillo liso	Equipo de Compactación Rodillo Liso Autopropulsado. Potencia mínima 80 HP. Motor DIESEL. Peso Estimado Tambor Delantero y Trasero 3700 kg c/u. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Selladora	Equipo Sellador de Fisuras de Arrastre. Motor DIESEL. Tanque de Calentamiento INDIRECTO y recipiente de asfalto INDEPENDIENTE. Impulsión de Asfaltos con Bombas, comandos y motores Hidráulicos. Manguera de Aplicación con Aislamiento Térmico y LANZA METALICA. Limpieza y Secado previo de fisuras con LANZA LIMPIADORA UNICA. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Retro pala	Cargadora Retroexcavadora Articulada s/Neumáticos. Motor DIESEL. Capacidad Mínima de Balde > 1 m3; Capacidad Mínima de Cuchara > 0,5m3; Potencia Mínima 90 HP. Cabina Conductor Cerrada. HORAS DE USO < 2000 hs.	2
Pala Cargadora	Pala Cargadora Articulada s/Neumáticos. Motor DIESEL. Capacidad Mínima de Balde 1 a 3 m3; Capacidad Mínima de Cuchara > 0,5m3; Potencia mínima 120HP. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Camión Volcador	Camión Semipesado. Motor DIESEL. Potencia mínima 200 HP. Versatilidad de uso con Caja Volcadora ó remolque. HORAS DE USO < 2000 hs.	3
Grupo Electrónico Transportable	Grupo Electrónico Transportable con Torre de Iluminación Desmontable. Motor Diesel con Generador Potencia estimada 18KVA. Salidas fácil acceso 220V. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Minicargadora	Potencia mayor a 50 HP. Con accesorios para aplanadora, martillo para pavimento, equipo de compactación, retroexcavadora y pala cargadora. HORAS DE USO < 2000 hs.	1

MPFIPYS
 CUDAP-PROF-301
 15093

Este equipamiento mínimo, el cual llevará la identificación de la CONCESIONARIA VIAL a cargo, deberá estar permanentemente afectado a la concesión para realizar las tareas de



Conservación y Mantenimiento del CORREDOR VIAL y no podrá afectarse a la ejecución de las obras previstas en el ARTÍCULO 19 del presente Pliego.

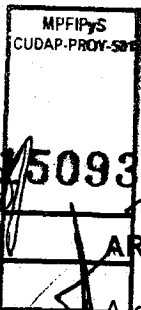
Sin perjuicio de lo anterior, la CONCESIONARIA deberá contar con todos los equipos, mano de obra, herramientas y materiales (en cantidad y clase) necesarios para cumplir con las exigencias de Conservación y Mantenimiento establecidas en el PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, Capítulo II.



ARTICULO 10: ESTACIONES DE PEAJE QUE DEBEN CONTAR CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS (IAV).

En las plazas de peaje listadas en la planilla siguiente, al menos DOS (2) vías Manuales, UNA (1) por cada sentido de circulación, deberán adecuarse de manera de poder funcionar como vías MANUAL-IAV. Dicha adecuación deberá implementarse en un plazo máximo de DIECIOCHO (18) meses a partir de la toma de posesión.

Ruta Nacional Nº	Progresiva (km)	Total Vías	Total vías a readecuar Manual-IAV	Denominación
7	592,00	3	2	V. Mackenna
7	899,00	3	2	La Paz
8	381,00	3	2	Venado Tuerto
8	655,00	3	2	Sampacho



ARTICULO 11: POSTES SOS

A continuación se listan los Postes SOS existentes en el CORREDOR VIAL al momento de la toma de posesión, los que deberán mantenerse durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada uno de ellos.

[Handwritten signatures and scribbles]

67

Es copia

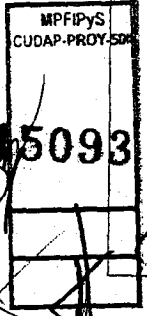
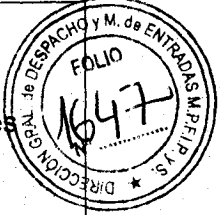
ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

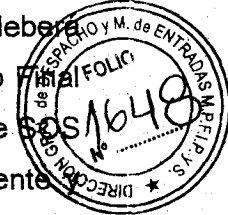
Kilómetro

Ruta Nacional N°	Total		Plazo de Mantenimiento
7	25	67,80, 70,00 (calzada Asc.), 70,00 (calzada Desc.), 74,40, 80,10, 92,95, 99,10, 107,80, 117,00, 123,00; 129,00, 139,00, 149,00, 159,80, 168,00, 176,00, 184,00, 192,00, 199,50, 209,00, 218,50, 226,00, 234,50, 242,00, 249,60	6 meses
	71	259,00, 268,50, 278,00, 286,00, 294,00, 304,00, 312,00, 320,00, 328,00, 336,50, 343,85, 351,50, 360,40, 367,50, 375,70, 380,00, 390,600, 399,00, 407,00, 414,600, 421,00, 427,50, 434,00, 442,00, 449,70, 457,100, 466,00, 474,00, 482,00, 491,00, 500,00, 509,00, 516,00, 523,00, 529,00, 540,00, 549,00, 557,00, 565,00, 573,00, 579,00, 599,00, 609,00, 619,00, 628,00, 637,00, 645,00, 876,00, 881,50, 887,00, 893,00, 906,50, 914,00, 920,00, 926,00, 931,50, 937,00, 943,00, 949,00, 954,50, 960,00, 968,00, 975,50 (Calzada Asc.), 975,50 (calzada Desc.), 983,00 (Calzada Asc.), 983,00 (calzada Desc.), 991,90 (Calzada Asc.), 991,90. (calzada Desc.).	6 años
8	51	240; 248; 258; 264; 274; 285; 293; 301; 310; 320; 330; 340; 351; 361; 373; 390; 400; 408; 416; 423; 433; 443; 453; 464; 471; 480; 488; 496; 506; 515; 523.6; 530; 539.4; 548.7; 555.6; 563; 570.6; 579.5; 587.8; 598.04; 613.1; 621.7; 628; 637.5; 645.15; 664.1; 673.6; 684.5; 694; 705 y 713.5.	6 años



Durante el primer año de la concesión, la CONCESIONARIA deberá colocar, a su costo, en los tramos indicados en el CUADRO N° 1 del ARTÍCULO 1 del presente Pliego, donde exista señal de telefonía celular, los postes SOS necesarios para que al finalizar dicho año, se verifique la presencia de un (1) Poste SOS cada cinco (5) kilómetros en ambos sentidos (en la misma progresiva en ascendente y descendente) en los tramos de autovías y/o

ANEXO I



autopistas; y (1) Poste SOS cada diez (10) kilómetros en los restantes tramos de concesión.

Se aclara que en todos aquellos tramos en los cuales durante el periodo de concesión, la CONCESIONARIA ejecute obras de ampliación de capacidad (autopistas, autovías); deberá instalar, a su costo, dentro de los tres (3) meses de la fecha de firma del Acta Previo de Obra, los postes SOS necesarios para que se verifique la presencia de un (1) poste cada cinco (5) kilómetros en ambos sentidos (en la misma progresiva en ascendente y descendente). Iguales exigencias rigen para la CONCESIONARIA en aquellos tramos donde el CONCEDENTE haya licitado obras de ampliación de capacidad al momento de la toma de posesión, bien sea que las mismas se encuentren en ejecución o que aún no hayan comenzado.

No será necesaria la instalación de postes S.O.S. en coincidencia con zonas urbanas ó con estaciones de peaje.

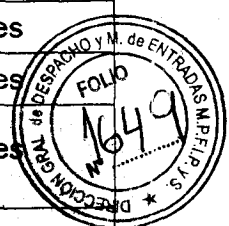
Los postes S.O.S. deberán tener señalización luminosa a los efectos de permitir su visualización nocturna.

ARTICULO 12: ILUMINACIÓN

Los sistemas de alumbrado existentes que la CONCESIONARIA deberá reparar, conservar y mantener en servicio, como así también hacerse cargo de los gastos que demande el consumo de energía eléctrica, durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada sistema de iluminación; son los que se listan a continuación:

MPFIPyS
 CUDAP-PROY-50
 15093
 Ruta Nacional N° 7

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones	Plazo de Mantenimiento
Inicio Km	Fin Km			
63,200	74,00	Subterránea	Variante de paso Por Luján	6 meses
85,800	85,800	Aérea	Refugio Peatonal	6 meses
87,250	87,750	Subterránea	Estación Peaje Villa Espil	6 meses
101,85	103,250	Subterránea	Rotonda S.A de Giles - Colectoras y ramas	6 meses



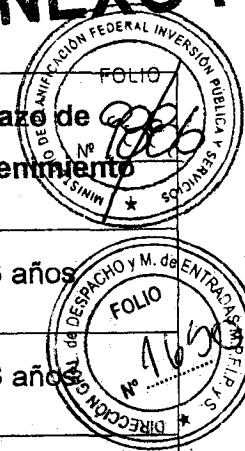
Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones	Plazo de Mantenimiento
Inicio	Fin			
Km	Km			
103,750	103,850	Subterránea	Intersección RP N° 41	6 meses
109,250	109,750	Subterránea	Estación de Pesaje	6 meses
139,240		Subterránea	Rotonda Intersección Acceso a Carmen de Areco	6 meses
142,250	142,350	Aérea	Intersección RP N° 51	6 meses
147,900	148,00	Aérea	Intersección RP N° 31	6 meses
201,400	202,850	Subterránea	Intersección RP N° 30	6 meses
202,850	202,950	Subterránea	Rotonda Intersección Acceso a Chacabuco	6 meses
207,460	207,660	Subterránea	Intersección RP N° 30	6 meses
211,200	211,300	Aérea/ Subterránea	Intersección Acceso a Chacabuco	6 meses
258,350	258,550	Subterránea	Intersección RP N° 65	6 meses
258,600	258,700	Subterránea	Puente Sobre Río Salado	6 años
259,00	261,150	Aérea/ Subterránea	Pasaje por Junín	6 años
271,750	272,250	Subterránea	Estación Peaje Junín	6 años
301,320	301,380	Aérea	Intersección Acceso a L.N. Alem	6 años
311,110	311,550	Subterránea	Rotonda Intersección RP N° 50	6 años
315,500	315,550	Aérea	Intersección Acceso a Vedia	6 años
366,950	369,050	Aérea	Intersección RP N° 14	6 años
423,320		Subterránea	Rotonda Intersección RN N° 33	6 años
489,900	490,100	Aérea	Intersección Acceso a Laboulaye	6 años
540,150	540,250	Subterránea	Intersección RP N° 10	6 años
586,30	587,60	Subterránea	Acc. a Mackenna y Rotonda Intersección RN N° 35	6 años
591,600	592,000	Subterránea	Estación Peaje V. Mackenna	6 años
898,700	899,100	Subterránea	Estación Peaje La Paz	6 años
900,75		Subterránea	Intersección Canalizada Acceso Este a La Paz	6 años
905		Subterránea	Intersección Canalizada Acceso Oeste a La Paz	6 años

M.P.F.I.P.y S.
 CUDAP-PROY-2011

15093

[Handwritten signatures and marks]

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones	Plazo de Mantenimiento
Inicio	Fin			
Km	Km			
940,41		Subterránea	Interseccion Canalizada Acceso a La Dormida	6 años
954,12		Subterránea	Interseccion Acceso a Las Catitas	6 años
965,400	998,770	Subterránea	Doble Via Santa Rosa - San Martín (Mdza)	6 años



Ruta Nacional N° 8

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones	Plazo de Mantenimiento
Inicio	Fin			
Km	Km			
262,3	262,5	Aérea/ Subterránea	Cruce RP N° 31	6 años
294,40	295,30	Subterránea	Intersección Rotacional Acceso Wheelwright	6 años
303,9	304	Aérea	Cruce RP N° 93	6 años
340,5	340,6	Aérea	Cruce RP N° 94	6 años
380,95	381,4	Subterránea	Estación de Peaje Venado Tuerto	6 años
455,4	455,8	Aérea/ Subterránea	Cruce RP N° 3	6 años
650	650,2	Subterránea	Intersección Rotacional RN N° 8 – RP N° 4 – Acceso a La Carlota	6 años
655,2	655,7	Aérea/ Subterránea	Cruce RP N° 24	6 años
		Subterránea	Estación de Peaje Sampacho	6 años

M.P.F.I.P.y S.
 CUDAP-PROY-5000
15093

Ruta Nacional N° A005

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones	Plazo de Mantenimiento
Inicio	Fin			
Km	Km			
5,5		Subterránea	Rotonda Urbana	6 años
6,1		Subterránea	Cruce RP N° 30	6 años

[Handwritten signatures and scribbles]

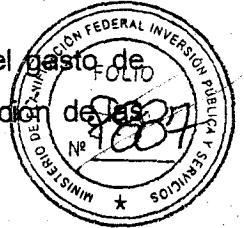
Es copia

LIC. HERNÁN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO

Además la CONCESIONARIA deberá conservar, mantener y hacerse cargo del gasto de energía eléctrica de los Sistemas de Alumbrado que se instalen con la construcción de las Obras establecidas en el artículo 19 del presente Pliego.



ARTICULO 13: SEMAFORIZACIÓN

Los sistemas de semaforización existentes que la CONCESIONARIA deberá reparar, conservar y mantener en servicio, como así también hacerse cargo de los gastos que demande el consumo de energía eléctrica, durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada uno; son los que se listan a continuación:



Ruta Nacional N°	Kilómetro	Plazo de Mantenimiento
7	74,00; 76,41 (Cruce FFCC); 81,70; 90,55; 99,89; 103,83 (Cruce RP 41); 109,25; 109,72; 114,00; 178,90; 204,62; 258,02; 258,38; 258,44 (Cruce RP N° 65).	6 meses
7	258,56; 259,13 (Intersecc Av. Circunvalación); 259,73 (Intersecc. B de Miguel); 260,26 (Intersecc.R. Hernández); 261,15 (Intersecc. RP N° 65); 264,30; 265,50; 266,05; 311,80; 312,80; 314,090; 314,29; 489,90.	6 años
8	601,00 (2 en travesía urbana); 609,00 (2 en travesía urbana)	6 años

MRFIPYS
CUDAR-PROY-581
15093

Además la CONCESIONARIA deberá conservar, mantener y hacerse cargo del gasto de energía eléctrica de los Sistemas de Semaforización que se instalen con la construcción de las Obras establecidas en el artículo 19 del presente Pliego.

ARTICULO 14: CONTADORES PERMANENTES DE TRÁNSITO

14.2 Contadores de tránsito existentes

A continuación se establecen los lugares del CORREDOR VIAL donde están instalados los contadores permanentes de tránsito, los cuales deberán actualizarse según se especifica en

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

67

Es copia

ANEXO

el punto 85.1.2 del Artículo 85 del Capítulo V del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.



Dichos contadores de tránsito deberán mantenerse en buen estado de funcionamiento durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada uno.

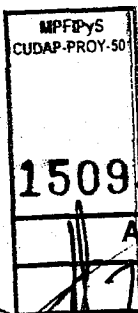


Ruta Nacional N°	Progresiva	Plazo de Mantenimiento
7	87,00	6 meses
7	466,00	6 años
7	876,00	6 años
8	375,00	6 años

14.2 Contadores de tránsito a instalar

A continuación se establecen los lugares del CORREDOR VIAL donde la CONCESIONARIA deberá instalar los nuevos contadores permanentes de tránsito, según se especifica en el punto 85.1.1 del Artículo 85 del Capítulo V del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

Ruta Nacional N°	Tramo	Cantidad
A-005	Intersección RN N° 8 - Intersección RN N° 36	1



ARTICULO 15: ÁREAS DE DESCANSO

A continuación se listan las áreas de descanso existentes al momento de la toma de posesión, las que deberán mantenerse durante los periodos de concesión diferenciados establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego de acuerdo a la ubicación de cada una de ellas.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

67
Es copia

ANEXO I

Ruta Nacional N°	Total	Kilómetro	Plazo de Mantenimiento
7	3	77,30; 122,50; 230,00	6 meses
	1	888,00	6 años
8	5	239; 320; 428; 564 Y 662.	6 años

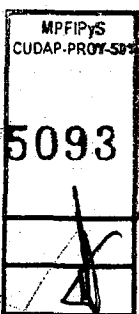


La CONCESIONARIA, durante el primer año de CONCESION, deberá incorporar TRES (3) áreas de descanso dentro de la zona concesionada, las que deberán constituirse en espacios arbolados y deberán contar con bancos, mesas, parrillas y cestos para residuos.

Además, deberá realizar la estabilización de las banquinas (estabilización de la base y capa superior) en los tramos donde se desarrollen las áreas de descanso y que no cuenten con banquinas pavimentadas.

ARTICULO 16: ESTACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES

A continuación se listan las Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones existentes al momento de la toma de posesión, las que deberán mantenerse durante los periodos de concesión establecidos en el ARTÍCULO 2 del presente Pliego, de acuerdo a la ubicación de cada una.



Ruta Nacional N°	Kilómetro	Plazo de Mantenimiento
7	87,50; 110,00	6 meses
	272,00; 592,00; 899,00	6 años
8	381,000; 655,000	6 años

Las Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones deberán operar y pesar en el CORREDOR VIAL en forma permanente.

La CONCESIONARIA deberá proveer y operar UNA (1) balanza portátil móvil para realizar controles de pesos en el CORREDOR VIAL.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



ARTICULO 17: MOVILES DE SEGURIDAD VIAL

La CONCESIONARIA deberá contar con la cantidad mínima de móviles de seguridad vial que se detallan en la siguiente tabla, para patrullar el CORREDOR VIAL, de manera tal de acudir con la mayor celeridad posible ante cualquier emergencia que se produzca en el mismo:

SECTOR	CANTIDAD DE MOVILES	PLAZO (*)
Tramos del Cuadro N° 1 del Artículo 1 del presente Pliego.	10	6 años
Tramos del Cuadro N° 2 del Artículo 1 del presente Pliego.	2	6 meses

(*) Plazo de afectación del Móvil de Seguridad a la Concesión del CORREDOR VIAL

Para ello, la CONCESIONARIA deberá formular el itinerario de recorrida de cada uno de los móviles, intensificando la frecuencia de los patrullajes en aquellas zonas del CORREDOR VIAL donde estadísticamente ocurran mayor cantidad de accidentes/incidentes, o donde el volumen de tránsito así lo requiera, de manera tal de lograr un óptimo nivel de servicio para los usuarios.

MPFIyS
CUDAP-PROY-501
15093

Los responsables de los móviles de seguridad vial deberán confeccionar una Planilla de reporte diaria, donde deberán detallar el horario en que transitaron por las diferentes localidades del CORREDOR VIAL, dejando constancia escrita de las particularidades observadas en el sector. El itinerario de patrullaje de cada uno de los móviles, conjuntamente con las planillas de reporte diario que se confeccionen, deberán estar disponibles en todas las estaciones de peaje del CORREDOR VIAL, para el personal del ORGANISMO DE CONTROL que así lo requiera.

Los móviles de seguridad vial deberán contar con una de las siguientes características:

[Handwritten signatures and initials]

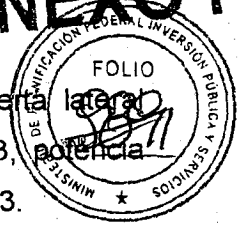
Es copia

LIC. HERNÁNDEZ ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P. y S.

ANEXO I



- Tipo Furgón, motor DIESEL, tres (3) plazas, tracción delantera, 1 puerta lateral corrediza, doble puerta trasera batiente, cilindrada estimada 2400 cm3, potencia mínima 110 CV (113 HP), volumen estimado del compartimiento 8 a 10 m3.
- Tipo camioneta 4 x 2 doble cabina, cuatro (4) puertas, cuatro (4) plazas, motor DIESEL con potencia mínima de 100 CV.



Los móviles afectados a recorrer los tramos del Cuadro N° 1 del Artículo 1 del presente Pliego deberán ser CERO (0) kilómetro al inicio de la concesión, con características similares a las descritas precedentemente, como así también los reemplazos a realizarse a los TRES (3) años contados a partir de la fecha de Toma de Posesión.

Los móviles afectados a recorrer los tramos del Cuadro N° 2 podrán tener como máximo una antigüedad de DOS (2) años, y deberán encontrarse en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

Todos los móviles deberán contar con chofer y acompañante, ambos con la capacidad y el conocimiento suficiente para actuar ante accidentes/incidentes y deberán poseer el correspondiente equipamiento de seguridad y de comunicación necesario y moderno para:

- Señalamiento diurno y nocturno del incidente y/o accidente.
- Señalamiento luminoso en el móvil ubicado en la parte superior, de manera que permita su visualización a distancia.
- Socorro en emergencias.
- Atención al usuario.
- Sistema de comunicación.
- Registro fotográfico

MPFIPyS
CUDAP-PROV-501

15093

A continuación se listan los elementos mínimos con los cuales deben estar equipados cada uno de los móviles de seguridad vial:

ITEM N°	ELEMENTO	CANTIDAD
1	RADIO BASE	1
2	RADIO HANDY	1
3	MAQUINA FOTOGRAFICA DIGITAL	1
4	LINTERNA DE SEÑALES	2
5	BANDERA DE SEÑALES	2

Es copia

LIC. HERNÁNDEZ D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.Y.S.

ANEXO



ITEM N°	ELEMENTO	CANTIDAD
6	CONOS 0,75 CM GRANDES	10
7	CONOS FLASH DE 1 M	2
8	BENGALAS VIALES	4
9	ABSORBENTE ECOLOGICO.	6
10	PALA ANCHA	1
11	PALA PUNTA	1
12	PICO Y PUNTA	1
13	HACHA	1
14	HACHA ROMPE PARABRISAS	1
15	CRIVET CARRITO	1
16	ESCOBILLON MUNICIPAL	1
17	SOGA DE HILO SISAL DE 25 MT	1
18	SOGA DE HILO NAYLON DE 25 M	1
19	TIJERA CORTA PERNOS GRANDE	1
20	TIJERA CORTA PERNOS CHICA	1
21	BARRETA GRANDE	1
22	BARRETA CHICA	1
23	CINTA DE PELIGRO	2
24	MATAFUEGOS 10 KG CO2	1
25	MATAFUEGOS 10 KG TRICLASE	3
26	CRIVET BOTELLA CON LLAVES PESADOS	2
27	BIDON DE 20 LITROS	2
28	TIJERA CORTA PASACALLES.	1
29	LANZA DE ARRASTRE	1
30	BALDE DE 20 LITROS	1
31	GRUPO ELECTROGENO 6,2 KV	1
32	REFLECTORES 300 WATTS	2
33	MANTAS COBERTORES HERIDOS	4

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY-501

15093

ARTICULO 18: OBRAS LICITADAS POR EL CONCEDENTE PREVIO A LA TOMA DE POSESIÓN (EN EJECUCIÓN O AÚN NO COMENZADAS)

A continuación se listan las obras que previamente a la toma de posesión han sido licitadas por el CONCEDENTE; y que se encuentran en estado de ejecución o que aun no han comenzado. Los sectores afectados por éstas, deberán ser conservados y mantenidos por la CONCESIONARIA en los términos del presente contrato, hasta tanto se inicien las obras correspondientes y/o luego de la firma del Acta de Recepción Provisoria de las mismas. En dichos tramos durante la ejecución de las obras, la concesionaria deberá prestar los servicios al usuario previstos en el presente contrato.

Es copia

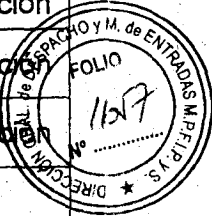
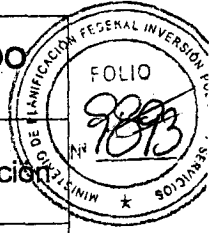
67 LUCAS FERNANDEZ D'ANGELI

DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.Y.S.

ANEXO I

LICITACION OCCOVI N°	RUTA	OBRA	ESTADO
39/06	A005	Adecuación de circunvalación de la Ciudad de Río Cuarto RN N° A005 - Km. 0.00 - Km. 11.32 - Pcia. de Córdoba	En ejecución
DNV	7	Mejorativa 23A	En ejecución
DNV - DPV	7	Doble Vía Desaguadero - La Paz Prog.: Km 865,490 - Km 899,00 (*)	En ejecución
DNV - DPV	7	Doble Vía La Paz- Santa Rosa Prog.: 899,00 - 965,10 (*)	En ejecución
DNV	8	Mejorativa N° 19 A: RNN° 8 - Prov. de Bs. As KM. 224,00 - KM. 229,00; KM. 233,00 - KM. 238,00; KM. 248,00 - KM. 287,00 Y KM. 304,00 - KM. 306,00	En ejecución.
DNV	8	Alteo por corte de ruta KM 719-720 - Provincia de San Luis. Convenio OCCOVI - DNV - CASA.	En ejecución.



(*) Una vez finalizadas las Obra de duplicación de calzada que actualmente se encuentran en ejecución en la RN N° 7, las nuevas calzadas construidas pasarán a formar parte de la concesión del CORREDOR VIAL N° 3, por lo que la CONCESIONARIA deberá considerarlas dentro del corredor a su cargo, a los efectos de efectuar la conservación, mantenimiento, explotación y prestación de servicios al usuario, en los términos del CONTRATO.

.Las fechas estimadas de terminación de dichas obras son:

OBRA	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
Doble Vía Desaguadero - La Paz	31/05/2011
Doble Vía La Paz- Santa Rosa	31/07/2010

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY-501

15093

ARTICULO 19: PLAN DE OBRAS

19.1 Obras de Reacondicionamiento de infraestructura (ORI)

La CONCESIONARIA deberá ejecutar en cada año de concesión, a partir de la toma de posesión, las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura que se establecen a continuación:

[Handwritten signatures and initials]

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO

CASA DE ENTRADAS M.F.I.P.Y.S.

AÑO DE CONCESION	OBRA N°	RUTA N°	TRAMO	LONG (Km)	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CALZADA
I	3.1.1	8	522-540	28	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.2	8	540-563	23	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico
I	3.1.3	8	563-595	32	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.4	8	237,5-346,0 381,1-381,4 387,8-389,6	108,500 0,300 1,800	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico Hormigón Concreto Asfáltico
I	3.1.5	7	380-431	51	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.6	7	431-526,4	95,4	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico
I	3.1.7	7	526,4-558	31,6	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.8	8	480-522	42	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.9	8	657-666	9	SA Y RE	Concreto Asfáltico
I	3.1.10	7	603,6-629	25,4	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.1	7	629-654	25	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.2	7	882-904	22	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.3	7	944-965	21	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.4	8	346-371	25	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.5	8	389,6-442	52,4	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.6	7	904-944	40	SA Y RE	Concreto Asfáltico
II	3.2.7	8	604-635	31	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico
III	3.3.1	7	558-603,6	45,6	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico
III	3.3.2	7	256,5-259 269 - 343	2,50 74,00	SA Y RE /MI	Concreto Asfáltico
III	3.3.3	8 8 36	468-480 497-512 600,5-606	12,00 15,00 5,50	SA Y RE	Concreto Asfáltico
III	3.3.4	8	238-248 287-294,20	10,0 7,20	SA Y RE	Concreto Asfáltico
IV	3.4.1	7	871-882	11	SA Y RE	Concreto Asfáltico
IV	3.4.2	8	595-604 666-691 702-723	9,00 25,00 21,00	SA Y RE	Concreto Asfáltico
V	3.5.1	8	371-387,8	16,8	SA Y RE	Concreto Asfáltico
V	3.5.2	7	343-380	37	SA Y RE	Concreto Asfáltico
REFERENCIA:	MI : MANTENIMIENTO INTENSIVO					
	SA : SANEAMIENTO					
	RE : REFUERZO ESTRUCTURAL					

M.F.I.P.Y.S.
CUBAIP-PROY-501

15093

En el Anexo I del presente se establecen las características técnicas y las magnitudes de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura a proyectar y ejecutar.

EL ORGANISMO DE CONTROL, en caso que así lo decida y a su solo criterio, podrá reprogramar las obras previstas en años diferentes, si el estado de la calzada así lo amerita, sin que esto otorgue posibilidad de reclamo alguno por parte de la CONCESIONARIA.

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

19.2 Obras Nuevas (ONU)

La CONCESIONARIA deberá ejecutar en cada año de concesión, a partir de la toma de posesión, las Obras Nuevas que se establecen a continuación:



LOCALIDAD PROVINCIA	RN Nº	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE OBRA	Nº DE OBRA	
JUNIN BS. AS.	7	257,64	263,65	Adecuación de Travesía Urbana de Junín	Rotondas, iluminación, colectoras, semaforización y entubamiento de canal	18 Meses	C3-01	AÑO 1
JUNIN BS. AS.	7	263,65		Iluminación Alto Nivel RNNº 188	Iluminación	6 Meses	C3-02	AÑO 1
ALEM BS. AS.	7	301,36		Adecuación Acceso a ALEM	Acceso Canalizado	10 Meses	C3-03	AÑO 1
ALEM - VEDIA BS. AS.	7	314		Adecuación de Acceso a ALEM	Acceso Canalizado en Alem Y Mejoras en VEDIA: Iluminación, Sep. Físicos, Cordones y señalización.	14 Meses	C3-04	AÑO 1
ALEM BS. AS.	7	315,5		Adecuación de Acceso a ALEM	Acceso Canalizado	10 Meses	C3-05	AÑO 1
ALBERDI BS. AS.	7	341		Adecuación de Acceso a ALBERDI	Acceso Canalizado	10 Meses	C3-06	AÑO 1
DIEGO DE ALVEAR BS. AS.	7	369		Adecuación de Intersección con RP Nº 14 DIEGO DE ALVEAR	Acceso Canalizado	9 Meses	C3-07	AÑO 1
RUFINO SANTA FE	7	423,32		Mejora de Rotonda y Acceso RUFINO	Mejora Rotonda, Mejora de Acceso	6 Meses	C3-08	AÑO 1
GENERAL LEVALLE CORDOBA	7	540,19		Adecuación de Acceso a GENERAL LEVALLE int. RP N. 10	Acceso Canalizado T	8 Meses	C3-09	AÑO 1
LA CAUTIVA CORDOBA	7	557,1		Adecuación de Acceso a LA CAUTIVA	Rotonda	10 Meses	C3-010	AÑO 1
VICUÑA MACKENA CORDOBA	7	585		Construcción de Pasarela Peatonal - VICUÑA MACKENA	Pasarela Peatonal	3 Meses	C3-011	AÑO 1
CAVANAGH CORDOBA	8	408,29		Iluminación acceso a Cavanagh		6 Meses	C3-012	AÑO 1
LA CARLOTA CORDOBA	8	500		Adecuación de Accesos LA CARLOTA	Accesos Canalizado	10 Meses	C3-013	AÑO 1

MFFIP-C
CUDAR-PROY-501
15098

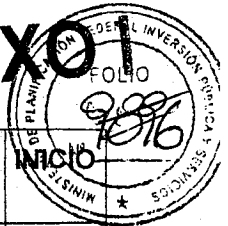
[Handwritten signatures and marks]

67

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

ANEXO 1



LOCALIDAD PROVINCIA	RN Nº	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE OBRA	Nº DE OBRA	AÑO
VILLA REDUCCION CORDOBA	8	557		Adecuación de Acceso, Rectificación de Curva - VILLA REDUCCION	Rotonda, Rectificación de curva	10 Meses	C3-014	
HUGHES SANTA FE	8	303	306	Construcción de Variante y Adecuación de Acceso a HUGHES	Variante, 2 Rotondas	24 Meses	C3-015	AÑO 1
SANTA ISABEL SANTA FE	8	340,5		Adecuación de Acceso - Int. RN Nº 8 y RP Nº 94 - SANTA ISABEL	Acceso Canalizado	8 Meses	C3-016	AÑO 1
CHAPUY SANTA FE	8	344,27		Adecuación de Intersección RP Nº 90	Intersección Canalizada T	7 Meses	C3-017	AÑO 1
VENADO TUERTO SANTA FE	8	360	375	Construcción de Variante y Adecuación de Accesos - VENADO TUERTO	Variante, Rotondas 3, Puente FFCC 1	15 Meses	C3-018	AÑO 1
RIO IV CORDOBA	8	562,8		Adecuación Hidráulica sobre Rio IV	Obra Hidráulica	6 Meses	C3-019	AÑO 1
RIO IV - HOLMBERG CORDOBA	8	606	619	Construcción de 2da. Calzada Tramo: Rio IV - HOLMBERG	2da. Calzada	24 Meses	C3-020	AÑO 4
ARIAS CORDOBA	8	410		Adecuación de Acceso a Arias - Córdoba RNNº 8 - KM410		6 Meses	C3-021	AÑO 1
RIO IV CORDOBA	A005	0,50	6,3	Adecuación de Accesos y Colectoras	Colectora, Rotondas 3	18 Meses	C3-022	AÑO 4
COLON BS. AS.	8	279,69		Adecuación de Accesos a COLON	Canalizada, ensanche de ramas en Rotonda, barandas y giros a la izquierda. Canalizada en intersección con RP Nº 31	12 Meses	C3-023	AÑO 1
CHACABUCO BS. AS.	7	202,00		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	Rotonda Int. RN7 y RP30	10 Meses	C3-024	AÑO 1
CHACABUCO BS. AS.	7	207,56		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	Rotonda Int. RN7, RP30 Y RP 191	10 Meses	C3-025	AÑO 1
CHACABUCO BS. AS.	7	211,26		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	Canalizada Int. RN 7 y Av. Elguea Roman	10 Meses	C3-026	AÑO 1

MPFIRYS
CUDAP-PROY-583

15093

67 Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS



ANEXO

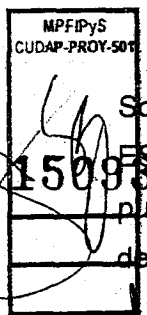
LOCALIDAD PROVINCIA	RN N°	PROGRESIVA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE OBRA	N° DE OBRA	INICIO
SAN ANDRES DE GILES BS. AS.	7	103,17	Mejora de travesía urbana, SAN ANDRES DE GILES	Pavimentación y Repavimentación de colectora	4 Meses	C3-027	
			Obra Complementaria	Señalización Horizontal, Señalización Vertical, Barandas Flex Beam, Alambrados,	6 Meses	C3-028	AÑO 1
			Obra Complementaria	Instalación de paneles de mensaje variable	6 Meses	C3-029	AÑO 1
			Obra Complementaria	Sistema de reducción de consumo de energía en instalaciones de iluminación	6 Meses	C3-030	AÑO 1
			Obra Complementaria	Forestación	6 Meses	C3-031	AÑO 2



Para las obras denominadas C3-024, C3-025, C3-026 y C3-027 rige lo establecido en el ARTÍCULO 92 del CAPITULO VI del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

En el Anexo II del presente se encuentran los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS correspondientes y las descripciones de cada una de las obras listadas precedentemente.

19.3 Forma de Pago



Solamente recibirán pago directo en la forma establecida en el Capítulo III del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, las Obras establecidas en el Artículo 19 punto 19.1 Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura y punto 19.2 Obras Nuevas, del presente Pliego.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

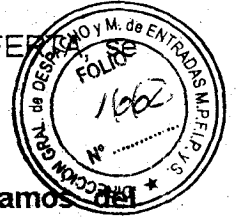
ARTICULO 20: SUBVENCIÓN MÁXIMA Y PRESUPUESTOS TOPE

HERNANDEZ ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.



20.1 Subvención máxima

A fin de determinar el valor actual de la SUBVENCIÓN a consignar en la OFERTA procederá de la siguiente manera:



- a) Recaudación generada por Estaciones de Peaje ubicadas en los tramos del Corredor que tendrán un período de Concesión de SEIS (6) años.

La SUBVENCIÓN será expresada como un porcentaje de la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo correspondiente a las Estaciones de Peaje ubicadas en los referidos tramos. Dicho porcentaje no podrá ser superior VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).

Por su parte, el valor actual de dicha SUBVENCIÓN descontado a una tasa del DOCE POR CIENTO (12%) anual, no podrá superar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 42.441.242), IVA incluido.

- b) Recaudación generada por Estaciones de Peaje ubicadas en los tramos del Corredor que tendrán un período de Concesión de SEIS (6) meses.

Por la explotación de los referidos tramos, la CONCESIONARIA recibirá durante el plazo de concesión estipulado en este inciso, un importe equivalente al VEINTICUATRO POR CIENTO (24 %) de la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo.

M.P.F.I.P y S. CUDAP-PROY-504
5093

Por su parte, el valor actual de dicho importe descontado a una tasa del 1,23% mensual (tasa equivalente al 12% anual) no podrá ser superior a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.357.654), IVA incluido.

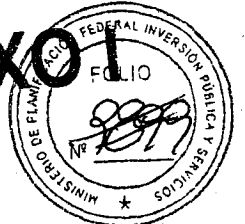
El importe determinado en este inciso se adicionará a la SUBVENCIÓN a percibir por la CONCESIONARIA, determinada conforme el inciso a) precedente.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS



c) Valor Actual y Porcentaje a cotizar en la OFERTA

El valor actual a cotizar en la OFERTA será la suma algebraica del valor actual de la SUBVENCIÓN determinada conforme el inciso a) y del valor actual del importe a abonar por la CONCESIONARIA conforme lo indicado en el inciso b).

El porcentaje a consignar en la OFERTA será el correspondiente a la SUBVENCIÓN indicada en el inciso a).

20.2 Plan Económico Financiero de Oferta

A los efectos indicados en el Artículo precedente, y conforme lo estipulado por el Artículo 93, Apartado 93.2 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, los Postulantes deberán elaborar un PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE OFERTA correspondiente sólo a los tramos que tendrán un período de Concesión de SEIS (6) años, y un PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE OFERTA correspondiente sólo a los tramos que tendrán un período de Concesión de SEIS (6) meses.

20.3 Presupuestos Tope

20.3.1 Presupuestos Tope para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)

El monto total anual que cotice el Oferente no podrá superar el monto de los Presupuestos Topes Oficiales Anuales que se establecen en el siguiente cuadro:

MPPiPyS
CUDAP-PROY-SEI
15093

ANO DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO TOPE (\$)
1	394.705.247
2	306.659.903
3	129.929.212
4	45.479.910
5	31.251.460

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO

Y MESES DE OBRAS NUEVAS (ONU)

M.P.F.I.P.Y.S.

20.3.2 Presupuestos Tope para las Obras Nuevas (ONU)

Los montos individuales que cotece el Oferente para cada una de las Obras Nuevas no podrá superar el monto del Presupuesto Tope Oficial que se establece en el siguiente cuadro para cada una de ellas:

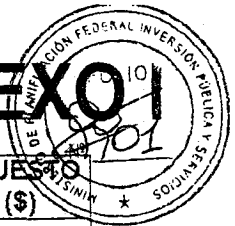


RN Nº	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	Nº DE OBRA	PRESUPUESTO TOPE (\$)
7	257,64	263,65	Adecuación de Travesía Urbana de Junín	C3-01	29.117.528
7	263,65		Iluminación Alto Nivel RNNº 188	C3-02	3.635.447
7	301,36		Adecuación Acceso a ALEM	C3-03	3.981.991
7	314		Adecuación de Acceso a ALEM	C3-04	9.444.188*
7	315,5		Adecuación de Acceso a ALEM	C3-05	5.497.099
7	341		Adecuación de Acceso a ALBERDI	C3-06	5.412.589
7	369		Adecuación de Intersección con RP Nº 14 DIEGO DE ALVEAR	C3-07	5.977.936
7	423,32		Mejora de Rotonda y Acceso RUFINO	C3-08	3.335.628
7	540,19		Adecuación de Acceso a GENERAL LEVALLE int. RP N- 10	C3-09	6.433.609
7	557,1		Adecuación de Acceso a LA CAUTIVA	C3-010	5.158.418
7	585		Construcción de Pasarela Peatonal - VICUÑA MACKENA	C3-011	1.269.219
8	408,29		Iluminación acceso a Cavanagh	C3-012	1.218.877
8	500		Adecuación de Accesos LA CARLOTA	C3-013	3.431.426
8	557		Adecuación de Acceso, Rectificación de Curva - VILLA REDUCCION	C3-014	5.021.112
8	303	306	Construcción de Variante y Adecuación de Acceso a HUGHES	C3-015	24.054.917
8	340,5		Adecuación de Acceso - Int. RN Nº 8 y RP Nº 94 - SANTA ISABEL	C3-016	5.965.689
8	344,27		Adecuación de Intersección RP Nº 90	C3-017	4.041.083
8	360	375	Construcción de Variante y Adecuación de Accesos - VENADO TUERTO	C3-018	120.698.949
8	562,8		Adecuación Hidráulica sobre Río IV	C3-019	6.653.988
8	606	619	Construcción de 2da. Calzada Tramo: Río IV - HOLMBERG	C3-020	204.297.977
8	410		Adecuación de Acceso a Arias - Córdoba RNNº 8 - KM410	C3-021	3.844.125
A005	0,50	6,3	Adecuación de Accesos y Colectoras	C3-022	36.050.550
8	279,69		Adecuación de Accesos a COLON	C3-023	15.468.266
7	202,90		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	C3-024	3.443.772
7	207,56		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	C3-025	3.755.187
7	211,26		Adecuación de Acceso a CHACABUCO	C3-026	5.652.964

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

ANEXO I

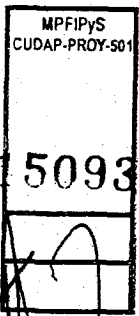


RN N°	PROGRESIVA	DENOMINACIÓN	N° DE OBRA	PRESUPUESTO TOPE (\$)
7	103,17	Mejora de travesía urbana, SAN ANDRES DE GILES	C3-027	882.991
	Corredor Vial – Obra Complementaria	Señalización Horizontal, Señalización Vertical, Barandas Flex Beam, Alambrados,	C3-028	13.989.769
	Corredor Vial – Obra Complementaria	instalación de paneles de mensaje variable	C3-029	5.091.075
	Corredor Vial – Obra Complementaria	Sistema de reducción de consumo de energía en instalaciones de iluminación	C3-030	1.397.550
	Corredor Vial – Obra Complementaria	Forestación	C3-031	897.243



ARTICULO 21: VALOR MÁXIMO DE OFERTA

Se establece como Valor Máximo de la Oferta para el CORREDOR VIAL N° 3 el monto de: PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$1.496.945.790), IVA incluido.

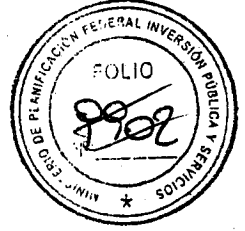


Handwritten signatures and initials scattered across the lower half of the page, including a large '8' and various scribbles.

67 Escopia

LIC. HERNAN A D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.

MEXICO



ANEXO I

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

O.R.I OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

M.P.F.I.P.Y.S. CUDAP-PROY-501
15083

[Handwritten signatures and scribbles]

67

ANEXO I

Es copia
ERNANDA D'AR
GENERAL DE RES
MESA DE ENTRA



FORMULARIOS DE COMPUTOS

MBFIPyS
CUADRO-PROY-501
15393

[Handwritten signatures and scribbles]

67
Escopia

ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

FORMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO DEL CORREDOR VIAL
M.P.F.I.F.Y.S.



CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

ruta nacional N° 7 - N° 8 - N° 36 - N°A-005

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
OBRAS A EJECUTAR								
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	1.231.260,00	972.220,00	251.050,00	67.200,00	42.500,00	2.564.230,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada							
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	1.023.460,00	1.180.260,00	600.790,00	80.360,00	120.450,00	3.005.260,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m ²	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	c) En 4 cm de espesor promedio	m ²	0,00	93.100,00	0,00	0,00	0,00	93.100,00
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa							
	a) superficial	m ²	56.969,00	42.291,00	12.552,00	3.350,00	2.125,00	117.287,00
	b) profundo	m ³	7.366,00	3.293,00	0,00	10,00	0,00	10.669,00
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	7.366,00	3.293,00	0,00	10,00	0,00	10.669,00
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP							
5-a	Para ensanche de calzada	m ³	42.543,00	4.760,00	0,00	0,00	0,00	47.303,00
5-b	Para base granular CBR 80	m ³	10.444,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.444,00
5-c	Para sub base granular CBR 40	m ³	9.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.958,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	4.400,00	840,00	0,00	0,00	0,00	5.240,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	171.420,00	149.240,00	112.860,00	33.000,00	30.950,00	497.470,00
8	Recuperacion de banquina existente con material existente o con aporte de RAP	m ³	5.100,00	40.216,00	5.340,00	6.600,00	1.000,00	58.256,00

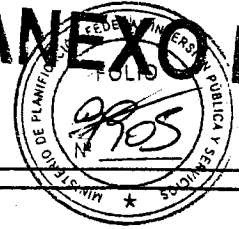
MPPF Y S
CUDAP-PROY-501
15093

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

ANEXO I

FORMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION Y MESA DE ENTRADAS



CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

ruta nacional N° 7 - N° 8 - N° 36 - N°A-005

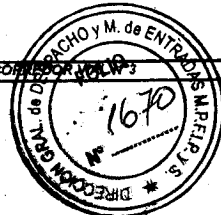
ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas	tn	414.897,00	248.895,00	150.146,00	57.123,00	45.078,00	915.939,00
12	Bacheo con hormigón en calzadas de pavimentos rígidos	m³	40,00	250,00	25,00	0,00	0,00	315,00
13	Reconstrucción de pavimentos rígidos con hormigón incluida base antibombeo	m²	1.975,00	0,00	652,00	0,00	0,00	2.627,00
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigón	m²	7.300,00	19.960,00	3.920,00	0,00	1.500,00	32.680,00
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m²	7.300,00	19.960,00	3.920,00	0,00	1.460,00	32.640,00
16	Señalización horizontal							
	a) termoplástica por pulverización	m²	135.790,00	95.670,00	74.835,00	29.700,00	24.075,00	380.070,00
	b) termoplástica por extrusión							
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m²	2.958,00	3.168,00	614,00	264,00	209,00	7.214,00
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m²	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00

[Handwritten signatures and scribbles]

MPFIPYS
CUDAP-PROY-501
15093

Es copia
 67
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 MPPFPYS

ANEXO I



FORMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO DEL CORREDOR VIAL

CORREDOR VIAL NACIONAL N°: 3

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

ruta nacional N° 7 - N° 8 - N° 36 - N°A-005

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
19	Barandas de defensa metalica tipo FLEX BEAM							
	a. a reponer	m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	11.600,00	10.050,00	5.750,00	2.000,00	800,00	30.200,00
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m2	12.000,00	103.800,00	27.900,00	0,00	0,00	143.700,00
24	Alicantarillas a prolongar							
	a. prolongacion de existentes	m	27,20	0,00	0,00	0,00	0,00	27,20
	b. demolcion de existentes	m	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	120,00	84,00	48,00	24,00	24,00	300,00
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	120,00	84,00	48,00	24,00	24,00	300,00
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión							
	a) Cuota mensual	mes	120,00	84,00	48,00	24,00	24,00	300,00
	b) Por km	km	2.160.000,00	1.512.000,00	864.000,00	432.000,00	432.000,00	5.400.000,00
28	Desmonte para rectificacion de resanta	m3	46.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.060,00
29	Desvios consolidados provisorios	ml	9.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.650,00
30	Travesia Urbana Localidad de Chaján	gl	0	0	0	1	0	1,00

[Handwritten signatures and scribbles]

MPPFPYS
 CUDAP-PROY.S01
 15093

67

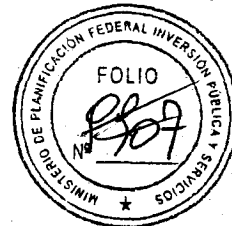
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P. y S.

ANEXO I



**PAUTAS DE PROYECTO
PARA LAS
“OBRAS DE
REACONDICIONAMIENTO
DE
INFRAESTRUCTURA”**

MPFIpyS
CUDAP-PROY-581
15093

[Handwritten signatures and initials]

67

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.

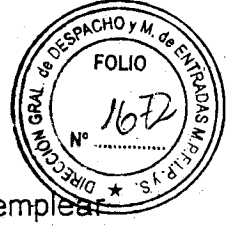
ANEXO I



PAUTAS DE PROYECTO PARA LAS

“OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA”

OBJETIVOS



El presente documento establece los criterios y pautas mínimas a emplear en el diseño del proyecto de las obras.

La Concesionaria para elaborar los proyectos ejecutivos, es decir previo a comenzar la obra, deberá contemplar que una vez finalizadas se cumpla con las condiciones de recepción previstas en los distintos documentos contractuales. Para este cometido, luego de un pormenorizado análisis, ajustara las mejoras considerando las tareas previstas para este fin, que son indicadas en la documentación de las presentes pautas. Dichas mejoras (que deberá incluir en el proyecto ejecutivo) se encuentran en los formularios adjuntos, con la descripción correspondiente de cada uno de ellas en las Especificaciones Técnicas Particulares. Asimismo, como pautas se establecen los planos tipos de obras, objetivos buscados y resultados esperados.

Debe recordarse, que tal cual se indican en los demás documentos del contrato, que en estos planos tipos cuando así se indica, contienen un prediseño

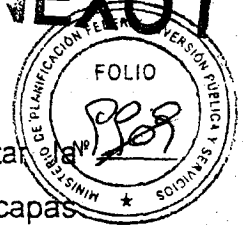
MPFIPYS
CUDAP-PROK-501
15000

de refuerzo o saneo de la carpeta de rodamiento, razón por la cual la Concesionaria realizara una evaluación de la capacidad estructural, previo a la intervención, con una estimación de la vida útil de ese mencionado prediseño. Resulta pues necesario, contar entonces con una evaluación final cuando se haya concretado la obra, a fin de corroborar lo previsto en cuanto a su durabilidad. Como parte de la evaluación estructural, independientemente de los cateos, sondeos, calicatas y ensayos necesarios, se realizara una deflectometría previo a la intervención, utilizando equipos cuyo principio operativo se base en la aplicación de cargas dinámicas sobre el pavimento, con la aptitud de registrar las

[Handwritten signatures and initials]

Es copia
67
LIC. HERNANDA ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.PyS.

ANEXO I



deformaciones provocadas por aquellas últimas, de modo de posibilitar la evaluación de los módulos de elasticidad de la subrasante y de las distintas capas que conformen la estructura del pavimento, en condiciones de servicio reales (temperatura, velocidad y magnitud de la carga). En esta etapa (previo a la ejecución), la Concesionaria realizara todos estos ensayos bajo la supervisión del Organismo de Control, en aquellos sectores que se encuentran en condiciones de recibir el refuerzo estructural, vale decir en los que no sea necesario realizarle ningún tipo de saneo. Por lo tanto, la evaluación contemplara que en esos sectores no existirán fallas superficiales (fisuras, baches, desprendimientos, hundimientos, desplazamientos), dado que estas tareas se encuentran estipuladas de realizarse previo al refuerzo.

Finalizada la obra de refuerzo, como se dijo anteriormente, se volverá a realizar otra evaluación estructural, pero en esta ocasión se contemplara que la deflectometría se realizará en forma homogénea-continua, procediendo a impactar cada doscientos metros en cada huella en cada calzada reforzada o saneada.

Para el caso en que no se haya previsto ninguna intervención sobre la calzada, vale este ultimo criterio de evaluación estructural para determinar la vida útil remanente.

En el caso que se encuentren contempladas las tareas de saneo (sellado de fisuras y grietas tipo puente, bacheos, corrección de hundimientos y/o desprendimientos, reparación desplazamientos) y no se prevea realizar refuerzo de la calzada, la evaluación también se realizara de esta manera pero una vez finalizadas estas correcciones.

M.P.F.I.PyS. CUDAP-PROY-501
15003
<i>[Handwritten signature]</i>

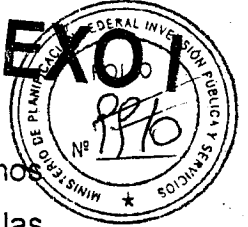
Debe entenderse que el resultado de cada evaluación estructural, debe ser expresado en ejes destructivos y en años, según los datos del transito que indique el ORGANISMO DE CONTROL.

Se encuentra contemplado dentro de los formularios adjuntos un itemizado,

[Handwritten signatures and initials]

LIC. HERNANIA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.P.Y.S.

ANEXO I



que también deberá ser contemplado en el proyecto ejecutivo. Entre los mismos se destaca la señalización horizontal que deberá ajustarse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares como a la normativa vigente. Igualmente se consideran merecen los demás ítems contemplados en los formularios adjuntos.

El orden y nomenclatura figurativa de los formularios, son de exclusiva interpretación del ORGANISMO DE CONTROL, por cuanto el orden de ejecución de las obras y sus proyectos serán indicados por el mismo en forma fehaciente.

El formulario que incluye las obras a proyectarse y ejecutarse en la Ruta Nacional Nro. 7, no incluye este tipo de Obras en el sector que transitoriamente formará parte del mismo entre las progresivas kilométricas 63,20 y 256,65, salvo orden en contrario del ORGANISMO DE CONTROL.

Debe prestarse especial atención al sector de la Ruta Nacional Nro. 8 entre las proximidades de las progresivas kilométricas 530,00 y 600,00, atentos que las pautas, traducidas en los formularios y perfiles tipos, incluyen una mejora en el diseño geométrico de la misma para solucionar el problema de la seguridad vial.

Igualmente se merecen estas mismas Ruta Nacional Nro. 8 en las proximidades de la localidad de Chaján (aprox. entre los Km 680,97 a Km 681,92), donde se encuentra incluida dentro de una de las obras previstas, la materialización de una travesía que mejore las condiciones de seguridad general.

Las cantidades anuales totales son las indicadas en el formulario general de cotización, de manera que las cantidades señaladas en los listados orientativos individuales de cada una de las obras son solo de carácter orientativo. Vale decir que las cantidades definitivas surgirán del Proyecto Ejecutivo de cada una de las obras aprobadas por el ORGANISMO DE CONTROL.

MPFPYS
CIDAP-PROY-501
1579

[Handwritten signatures and initials]

Es copia 07

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I



CONTENIDOS MINIMOS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS:

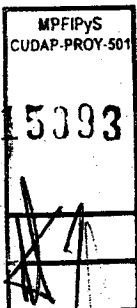
Los proyectos ejecutivos deberán contener la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva
- Memoria de cálculo
- Proyección de vida útil (según corresponda)
- Plani-altimetrías
- Cómputo y Presupuesto, ajustada las cantidades respetando los formatos y precios unitarios de CONTRATO.
- Las Especificaciones Técnicas Particulares, serán las que forman parte de las presentes pautas o las que presente la Concesionaria, las cuales deberán ser de carácter superador y contar previamente con la aprobación del ÓRGANO DE CONTROL. En caso contrario, solo serán validas las Especificaciones Técnicas Particulares que integran este documento contractual.

ALCANCE Y CONDICIONES DE RECEPCION A CONTEMPLAR EN LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO:

La Concesionaria deberá:

- o Presentar Los documentos originales de los trabajos de campo respecto de la evaluación superficial.
- o Presentar los archivos originales (sin procesar) de la deflectometría.
- o Realizar la deflectometría solamente con temperaturas de calzada de 20°C con una tolerancia de +/- 10°C.



CONSIDERACION GENERAL:

Las Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V del año 1998 (o las supletorias), serán validas para la aplicación de cualquier consideración que no se hayan planteado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Es copia

LIC. HERNANDEZ ANGEL

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I



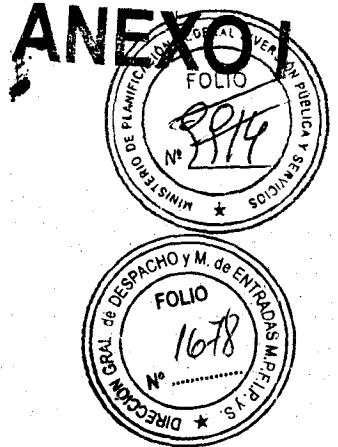
M.P.F.I.P y S. ANEXO I			
OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR III - LISTADO ORIENTATIVO			
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3			
OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I			
DENOMINACION DE OBRA:		C 3.1.1	
RUTA NACIONAL N° 8		TRAMO: ENTRE PROGRESIVAS: Km 522,00 a Km 540,000	
ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
OBRAS A EJECUTAR			
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	104.400,00
2	Fresado promedio de crestas, del de borde y/o media calzada	m ²	131.400,00
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	
	b) En 3 cm de espesor promedio	m ²	
	c) En 4 cm de espesor promedio	m ²	
	d) En 5 cm de espesor promedio	m ²	
	e) En 6 cm de espesor promedio	m ²	
	f) En 7 cm de espesor promedio	m ²	
	g) En 8 cm de espesor promedio	m ²	
	h) En 9 cm de espesor promedio	m ²	
	i) En 10 cm de espesor promedio	m ²	
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa	m ³	4.600,00
	a) superficial	m ³	
	a1) superficial con asfalto modificado	m ³	
	b) profundo	m ³	720,00
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	720,00
5	Ensanche de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m ³	720,00
5-a	Para ensanche de calzada	m ³	930,00
5-b	Para base granular CBR 80	m ³	984,00
5-c	Para sub base granular CBR 40	m ³	
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	10.800,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m ³	
9	Recuperacion de banquina con material existente o con aporte de RAP	m ³	360,00
10	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas	tn	180,00
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	570,00
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn	21.661,00
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn	800,00
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn	
11	Mezcla asfaltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfaltico	tn	
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn	
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn	
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn	
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn	

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-034
15093

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.y.S.



ANEXO I			
OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR III - LISTADO ORIENTATIVO			
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3			
OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I			
DENOMINACION DE OBRA:		C 3.1.1	
RUTA NACIONAL N° 8		TRAMO: ENTRE PROGRESIVAS: Km 622,00 a Km 640,000	
ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
12	Bacheo con hormigón en calzadas de pavimentos rígidos	m ²	
13	Reconstrucción de pavimentos rígidos con hormigón incluida base antibombao	m ²	
14	Bases antibombao para pavimentos de hormigón	m ²	
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m ²	
16	Señalización horizontal		
	a) termoplástica por pulverización	m ²	8.910,00
	b) termoplástica por extrusión		
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m ²	66,00
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m ²	
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m ²	
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m ²	
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m ²	
17	Señalización Vertical	m ²	
18	Alambrados		
	a. nuevos	m	
	b. a renovar	m	
19	Barandas de defensa metálica tipo FLEX BEAM		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	
20	Barandas de defensa de hormigón tipo NEW JERSEY		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a proveer incluidos materiales	m	
21	Tranqueras	u	
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u	
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m ²	900,00
24	Alcantarillas		
	a. prolongación de existentes	m	
	b. demolición de existentes	m	
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	12,00
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	12,00
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión		
	a) Cuota mensual	mes	12,00
	b) Por km	km	216.000,00
28	Desmonta para rectificación de rasante	m ³	11938
29	Desvíos consolidados provisionales	ml	900

M.P.F.I.P.y.S.
 CUDAP-PROY-581
 15093

[Handwritten signatures and initials]

5393	5393	5393
------	------	------

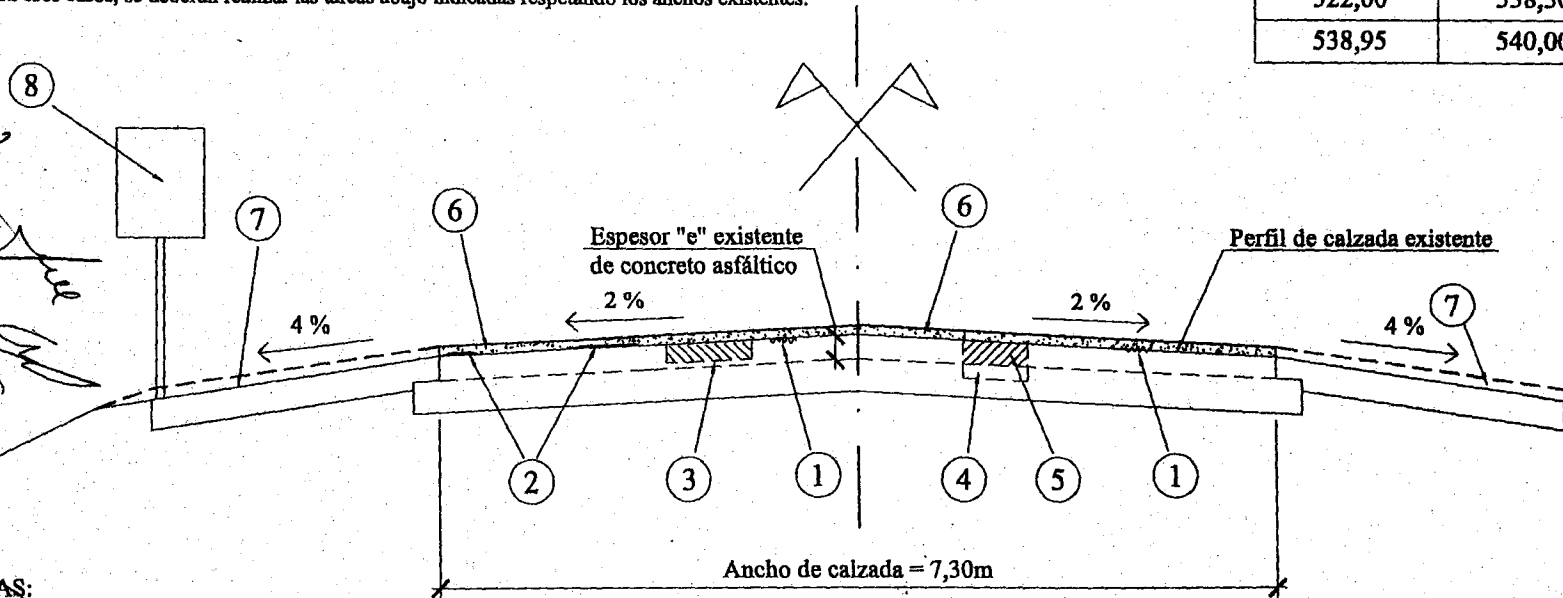
PERFIL TIPO DE OBRA N° I

A aplicar entre las siguientes progresivas: Km 522,00 a Km 538,30
Km 538,95 a Km 540,00

Nota: Pueden existir tareas especiales en sectores localizados incluidos dentro de estas progresivas (ver Perfiles Tipo de Obras Especiales)

Nota: También pueden existir sectores de calzada con anchos diferentes a los indicados en el perfil. Para esos casos, se deberán realizar las tareas abajo indicadas respetando los anchos existentes.

ESPESORES PARA REPAVIMENTACIÓN		
Prog. Inicio	Prog. Fin	Espesor (m)
522,00	538,30	0,06
538,95	540,00	0,06



LIC. HERNAN A. D'ANGELO
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.S.

REFERENCIAS:

- 1- Sellado tipo puente de grietas y fisuras
- 2- Fresado de crestas, deformaciones de borde y/o media calzada, en 2 cm de espesor promedio, en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 3- Bacheo de superficie a reponer con concreto asfáltico en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 4- Bacheo profundo a reponer con suelo cemento o estabilizado granular en el espesor total por debajo de las capas asfálticas en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 5- Bacheo profundo. Espesor "e" a reponer con concreto asfáltico en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 6- Repavimentación con concreto asfáltico convencional incluido riego de liga, en 7,30 metros de ancho y espesores promedio según se indican en cuadro adjunto.
- 7- Terrapién con compactación especial para banquetas como complementación de refuerzo de calzada, o recuperación de banquetas existentes con material virgen o con aporte de RAP, en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 8- Colocación y/o retiro y recolocación de barandas de defensa y señalamiento vertical según necesidades

OCCOVI
RUTA NACIONAL N° 8
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
PROVINCIA DE CORDOBA
OBRA MEJORATIVA C.3.1.1.

Tramo:
Sección: km 522,00 - km 540,00

PERFIL TIPO DE OBRA



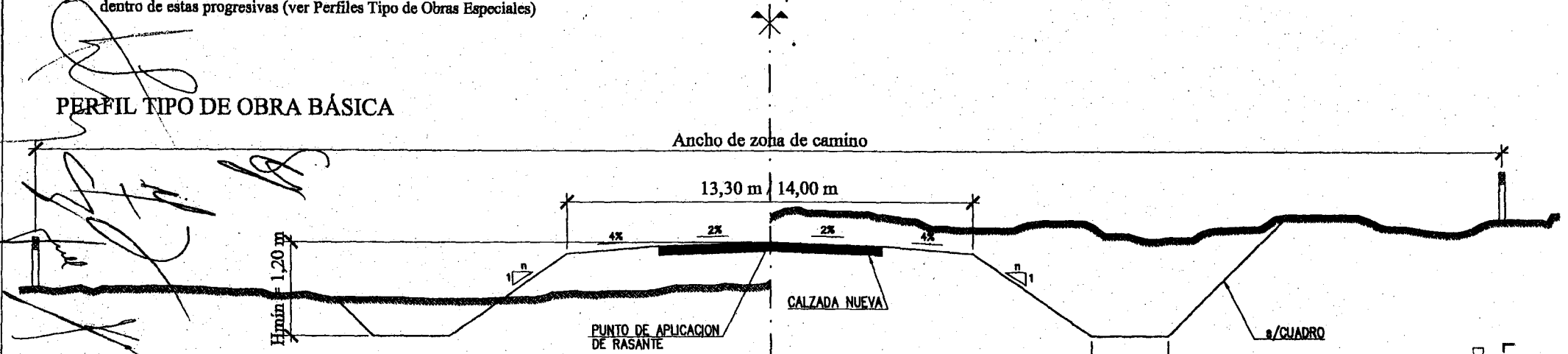
150993
M.P.R.S.
CIUDAD PROYECTOS

PERFIL TIPO DE OBRA N° II

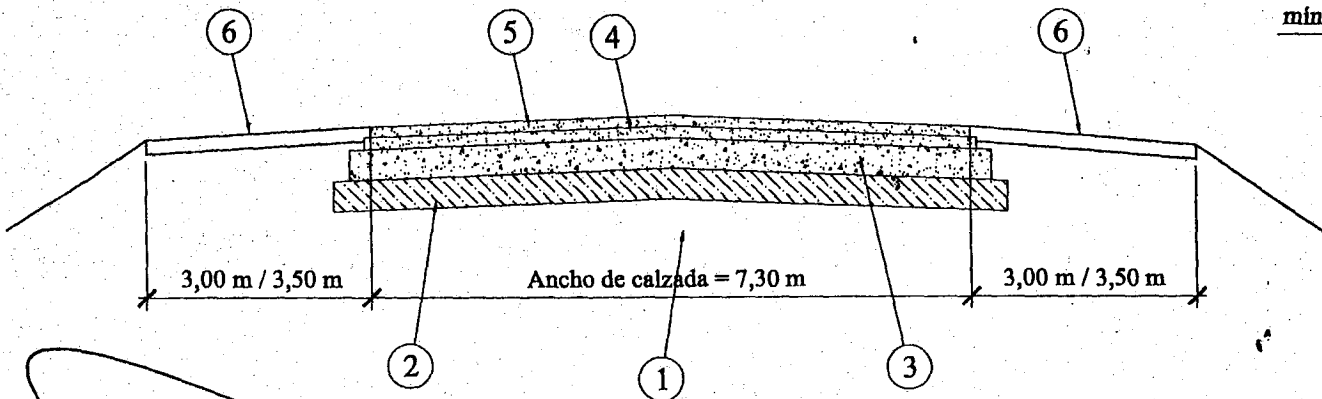
aplicar entre las siguientes progresivas: Km 538,30 a Km 538,95

Nota: Pueden existir tareas especiales en sectores localizados incluidos dentro de estas progresivas (ver Perfiles Tipo de Obras Especiales)

PERFIL TIPO DE OBRA BÁSICA



PERFIL TIPO ESTRUCTURAL



TALUDES DEL TERRAPLÉN SEGUN SU ALTURA		
PARA 0.00m ≤ h < 3.00m	n=4	SIN BANDA CONTRALLUD
PARA 3.00m ≤ h	n=2	CON BANDA CONTRALLUD
CONTRALLUD	n=2	

Es 674
L.C. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
M.P.R.S. CIUDAD PROYECTOS

REFERENCIAS:

- 1- Terraplén con compactación especial según especificaciones.
- 2- Sub base de estabilizado granular (CBR = 40) en 0,20 m de espesor y ancho variable.
- 3- Base de estabilizado granular (CBR = 80) en 0,20 m de espesor y ancho variable, incluido riego de imprimación.
- 4- Base de concreto asfáltico en 0,07 m de espesor y 7,50 m de ancho incluido riego de liga.
- 5- Carpeta de concreto asfáltico en 0,05 m de espesor y 7,30 m de ancho incluido riego de liga.
- 6- Terraplén con compactación especial para banquetas como complementación de refuerzo de calzada, o recuperación de banquetas existentes con virgen y aporte de RAP, en sectores a definir por el Órgano de Control.

OCCOVI
RUTA NACIONAL N° 8
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
PROVINCIA DE CORDOBA
OBRA MEJORATIVA C.3.1.1.

Tramo:
Sección: km 522,00 - km 540,00

PERFIL TIPO DE OBRA N° II

ANEXO I

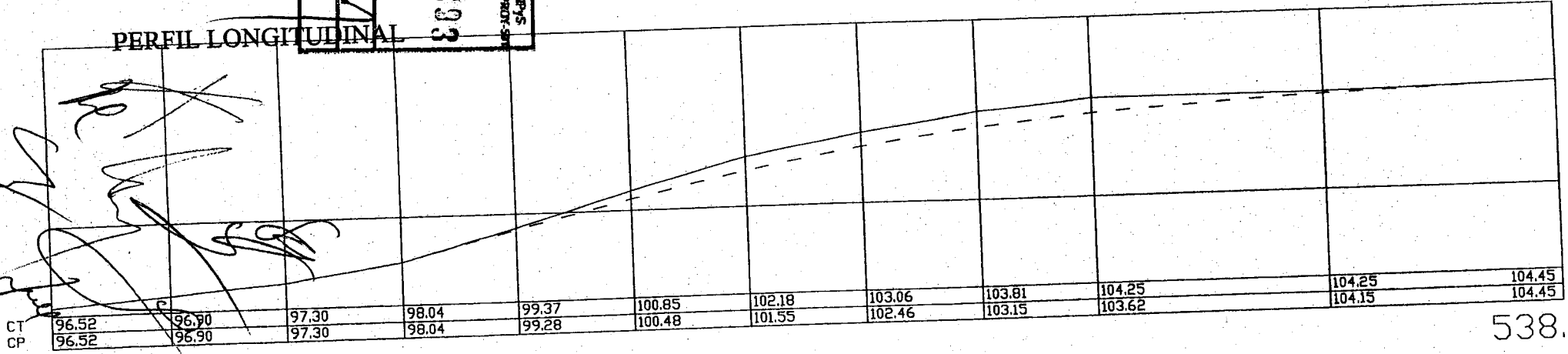
FOLIO 11

MINISTERIO DE PLANNIFICACION Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE DESPACHO Y ENTRADAS M.P.R.S.

M.P.F.I.P.Y.S.
 CUADRO PERFILES
 538.950

PERFIL LONGITUDINAL



538.300

538.950

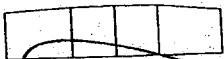
CALZADA EXISTENTE
 RASANTE PROYECTO

PERFILES TRANSVERSALES

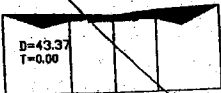
perfil 538,300



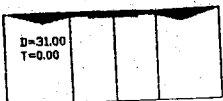
perfil 538,450



perfil 538,600



perfil 538,750



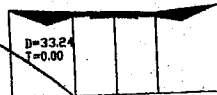
perfil 538,350



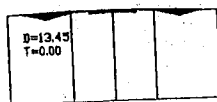
perfil 538,500



perfil 538,650



perfil 538,850

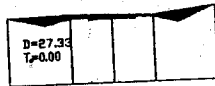


PERFILES TRANSVERSALES

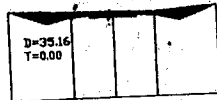
perfil 538,400



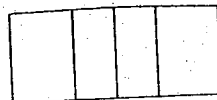
perfil 538,550



perfil 538,700



perfil 538,950



LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTENDIDAS
 M.P.F.I.P.Y.S.

Es copia

67

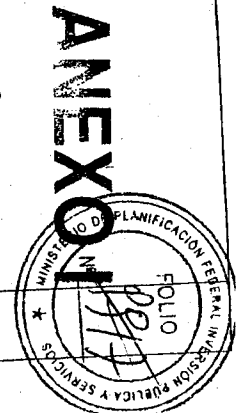
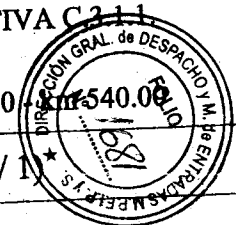
OCCOVI

RUTA NACIONAL N° 8
 CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
 PROVINCIA DE CORDOBA
 OBRA MEJORATIVA C 211

Tramo:

Sección: km 522.00 - 540.00

PERFILES (1 / 1)

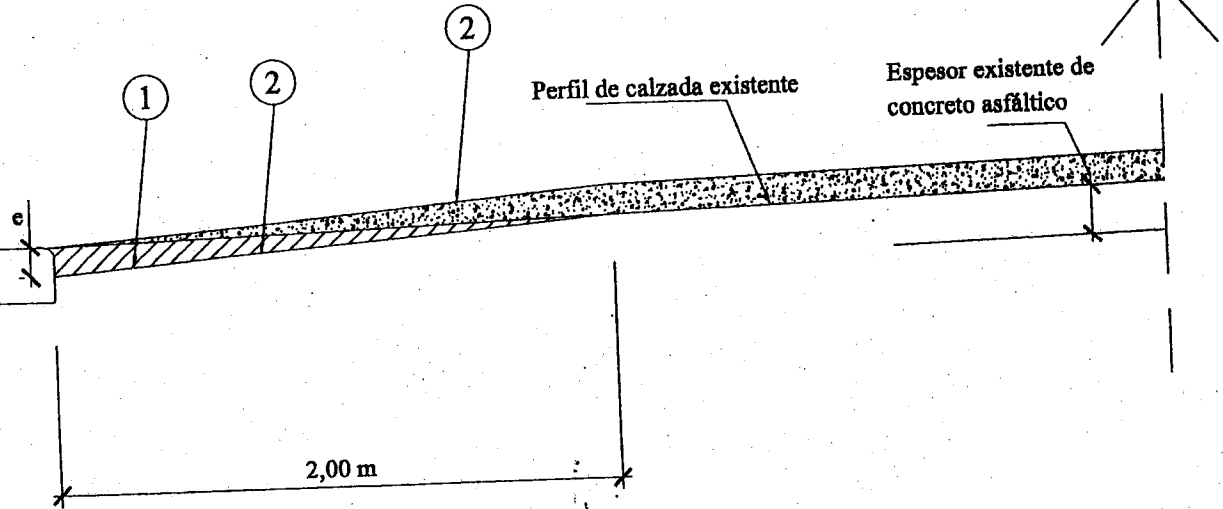


M.P.F.I.P.S.
CIUDAD PROY. S.M.
15093

PERFIL TIPO DE OBRA ESPECIAL

A aplicar en las repavimentaciones que atraviesan zonas urbanizadas que cuenten con cordón cuneta de hormigón.

Detalle de encuentro entre pavimento y estructura de hormigón



Es copia
LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P. y S.

67

REFERENCIAS:

- 1- Fresado de la calzada existente en 2,00 m de ancho y altura variable de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) espesor "e" en contacto con el hormigón
 - b) espesor nulo en el extremo interior
- 2- Riego de liga en todo el ancho previsto a ser repavimentado.
- 3- Colocación de carpeta asfáltica en el espesor e y ancho de calzada según proyecto

OCCOVI
RUTA NACIONAL N° 8
CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
PROVINCIA DE CORDOBA
OBRA MEJORATIVA C.3.1.1.

Tramo:
Sección: km 522,00

540,00
DIRECCIÓN GRAL. de DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS M.P.F.I.P. y S.

PERFIL TIPO DE OBRA ESPECIAL

ANEXO I
FOLIO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

M.P.F.I.P.Y.S.
 CIUDAD-PRON-SMT
 15093

CUADROS DE TAREAS ESPECIALES
 (Datos de progresivas y demás valores aproximados a precisar por el Órgano de Control)

DESVIOS PROVISORIO		
de prog.	a prog.	Longitud (m)
538,3	538,95	900

Banquina a construir	
Ubicación	Long (m)
Acceso A. Roca	300
Ambos lados	

OCCOVI
 RUTA NACIONAL Nº 8
 CORREDOR VIAL NACIONAL Nº 3
 PROVINCIA DE CORDOBA
 OBRA MEJORATIVA C.3.1.1
 Tramo:
 Sección: km 522,00 A 540,00

CUADROS DE TAREAS ESPECIALES

67
 Es copia
 LIC. HERNAN A. D. ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.Y.S.



ANEXO

Es copia
 LIC. HERNANDA D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.Y.S.



ANEXO I



ANEXO I

OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR III - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA: C 3.1.2

TRAMO: ENTRE PROGRESIVAS: Km 540,00 a Km 563,000

RUTA NACIONAL N° 8

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
OBRAS A EJECUTAR			
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	129.280,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media caizada		
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	164.980,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m ²	
	c) En 4 cm de espesor promedio	m ²	
	d) En 5 cm de espesor promedio	m ²	
	e) En 6 cm de espesor promedio	m ²	
	f) En 7 cm de espesor promedio	m ²	
	g) En 8 cm de espesor promedio	m ²	
	h) En 9 cm de espesor promedio	m ²	
	i) En 10 cm de espesor promedio	m ²	
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa		
	a) superficial	m ³	5.560,00
	a1) superficial con asfalto modificado	m ³	
	b) profundo	m ³	904,00
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	904,00
5	Ensanche de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP		
5.-a	Para ensanche de calzada	m ³	163,00
5.-b	Para base granular CBR 80	m ³	740,00
5.-c	Para sub base granular CBR 40	m ³	680,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	13.020,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m ²	
9	Recuperacion de banquetas con material existente o con aporte de RAP	m ³	780,00
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas		
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn	428,00
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn	
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn	29.474,00
11	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfáltico		
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn	
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn	
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn	
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn	

M.P.F.I.P.Y.S.
 CUDAP-PROY-501
 15093

[Handwritten signatures and initials]

Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.y S



ANEXO I

OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR III - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA: C 3.1.2

TRAMO:

RUTA NACIONAL N° 8 ENTRE PROGRESIVAS: Km 540,00 a Km 563,000

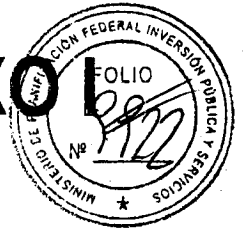
ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rígidos	m ³	
13	Reconstrucción de pavimentos rígidos con hormigón incluida base antibombeo	m ²	
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigon	m ²	2.920,00
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m ²	2.920,00
16	Señalización horizontal		
	a) termoplastica por pulverización	m ²	10.350,00
	b) termoplastica por extrusion		
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m ²	123,00
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m ²	200,00
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m ²	
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m ²	
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m ²	
17	Señalización Vertical	m ²	
18	Alambrados		
	a. nuevos	m	
	b. a renovar	m	
19	Barandas de defensa metalica tipo FLEX BEAM		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	1.200,00
20	Barandas de defensa de hormigon tipo NEW JERSEY		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a proveer incluidos materiales	m	
21	Tranqueras	u	
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u	
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquetas pavimentadas	m ²	
24	Alcantarillas		
	a. prolongacion de existentes	m	
	b- demolicion de existentes	m	

MPFIPyS
 CUDAP-PROY-50
 15093

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

67 Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I



M.P.F.I.P.Y.S.
ANEXO I

OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR III - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 3
OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I
DENOMINACION DE OBRA: C 3.1.2
RUTA NACIONAL N° 8 TRAMO: ENTRE PROGRESIVAS: Km 540,00 a Km 563,000

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	12,00
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	12,00
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión		
	a) Cuota mensual	mes	12,00
	b) Por km	km	216.000,00
28	Desmorte para rectificación de rasante	m3	7270
29	Desvíos consolidados provisionarios	ml	800

[Handwritten signature]

M.P.F.I.P.Y.S.
 CUDAP-PROY-594
 15093

[Handwritten signatures and initials: A, F, The, PP, B]